

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Red Educacional Santo Tomás de Aquino

JULIO 2023

REGISTRO DE REVISIONES				
N° de versión	Elaboración	Revisión 01	Revisión 02	Aprobación
03	Prevención de Riesgos	Bienestar	Gestión Personas	Dirección Ejecutiva
	Nicole Medel	Marcela Navarro	Daniela Rojas	Sandra Urrutia

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 Objetivo general.....	4
2.2 Objetivos específicos	4
3. MARCO LEGAL	5
4. CONCEPTOS BÁSICOS	6
5. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO	9
6. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	12
6.1 Constitución del Comité de Seguridad Escolar	12
6.2 Misión del Comité de Seguridad Escolar.....	12
6.3 Constitución del Comité de Seguridad Escolar	13
6.4 Responsabilidades de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar	14
7. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS	15
7.1 Identificación de las condiciones de riesgo presentes.....	16
7.2 Identificación de las capacidades del establecimiento.....	25
7.3 Zonas de Seguridad	28
7.4 Vías de evacuación	29
7.5 Mapa de riesgos	29
8. PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	31
9. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS DEFINIDOS	33
9.1 Grupo de emergencia.....	33
9.1.1	Coordinador general de la evacuación
9.1.2	Monitor de piso o áreas
9.1.3	Monitor de emergencia
9.1.4 Sección vigilancia o portería.....	35
9.1.5	Nómina del Grupo de emergencia
9.2 Procedimiento general de evacuación para personas con discapacidad.....	37
9.2.1 Identificación de personas con capacidades diferentes	38



9.3 Protocolo en caso de sismos	38
9.4 Protocolo en caso de incendio	43
9.5 Procedimiento de actuación y manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito.....	49
9.5.1 Orientaciones para la prevención, manejo, asistencia y apoyo frente a emergencias por situaciones críticas	50
9.6 Protocolo de evacuación hacia el exterior.....	58
9.7 Protocolo sobre uso del laboratorio de ciencias y de enfermería	60
9.7.1 Introducción	60
9.7.2 Objetivo.....	60
9.7.3 Normas de seguridad	60
9.7.4 Al finalizar las actividades en las dependencias	62
9.7.5 ¿Qué hacer en caso de accidentes?.....	63
10. ANEXOS	65
10.1 Nómina de emergencias.....	65
10.2 Directorio de emergencia	67
10.3 Lista de verificación de condiciones de infraestructura (MINEDUC)	68
10.4 Formato levantamiento de condiciones de riesgo	82
10.5 Lista de verificación Sala de Primeros auxilios	83
10.6 Lista control de extintores	84
10.7 Procedimiento de cambio de vidrio	87
10.8 Protocolo de accidentes escolares	90



1. INTRODUCCIÓN

El siguiente Plan nace ante la realidad de vivir en un país con múltiples amenazas de origen natural y tomando en consideración los riesgos que surgen en el entorno escolar a nivel nacional, por lo tanto, se hace prioritario una cultura nacional de prevención y el autocuidado en las comunidades educativas a través de orientaciones claras que permitan una adecuada preparación frente a los riesgos a los que están expuestas, reflejando la realidad de cada institución y actuando acorde a las necesidades reales. El presente Plan Integral de Seguridad Escolar corresponde a un conjunto de actividades, acciones y procedimientos elaborados para orientar a las comunidades educativas de la Red Santo Tomás de Aquino como marco global de acción. Ha sido elaborado sobre la base de las metodologías y procedimientos indicados por la autoridad correspondiente para entregar respuesta rápida y eficiente ante los riesgos a los cuales están expuestos.



2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Adquirir y generar en cada una de las Comunidades Escolares de la Fundación Educacional Santo Tomás de Aquino, hábitos de prevención y una actitud de autoprotección que incluya especialmente a los trabajadores, frente a situaciones de emergencia que amenacen la integridad física y/o psicológica de los estudiantes, aplicando los lineamientos entregados en el presente documento. Lo anterior a fin de proporcionar a los alumnos y personal que desarrolla labores, un efectivo ambiente de seguridad, mientras cumplen con sus actividades formativas en nuestras dependencias.

Constituir a cada Establecimiento Educacional de la Red, en un modelo de protección y seguridad para los estudiantes y trabajadores de la educación, replicable en todo momento.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer procedimientos necesarios para dar una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia que surgen en la educación; a través de la recopilación en terreno y antecedentes que surgen en los últimos periodos escolares, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla.
- Identificar dentro de los establecimientos los puntos de riesgos y los equipos que puedan aportar ante estas situaciones de riesgo, para plasmar en diagramas para la difusión y conocimiento de todos los ocupantes del colegio.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de cada establecimiento de la Red, ante situaciones que ameriten el ejercicio.
- Lograr que los protocolos se cumplan en absoluta cabalidad y las evacuaciones puedan efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de éstas.



3. MARCO LEGAL

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar de la Red Santo Tomás de Aquino se ha realizado sobre la base de los métodos propuestos en “Plan Integral de Seguridad Escolar” del Ministerio de Educación y de la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actualizado en diciembre de 2017. Ajustado a los requerimientos legales que sustentan esta iniciativa, los que a continuación se detallan:

5

Ley 20.370 Ley General de Educación - art. 3.

Decreto con fuerza de ley N°2 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005

Ley 16.744 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales – art. 3.

Resolución exenta 2515 Aprueba el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

Decreto Supremo 313 Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.

Decreto Supremo 289 Aprueba reglamento sobre las condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.

Decreto Supremo 548 Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.

Decreto Supremo 594 Aprueba reglamento sobre condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo (TITULO III Párrafo 2, Artículo 42), “El empleador mantendrá disponible permanentemente en el recinto de trabajo un Plan de detallado de acción para enfrentar emergencias”.

Decreto Supremo 24 Reglamenta Consejos Escolares.

Decreto con fuerza de ley N°2 La presente ley regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa.

Resolución exenta 482 Que aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de Enseñanza Básica y Media con reconocimiento oficial del Estado.

Resolución exenta 860 Que aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de establecimientos de Educación Parvularia.

Decreto 315 Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media.

ORD N° 0156: Informa sobre exigencias de seguridad en establecimientos educacionales

Decreto N° 830 Promulga la convención sobre los derechos de los niños

Ley 20.422 Establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Ley 20.430 Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez.

Ley 20.529 Que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización, Ley SAC.



4. CONCEPTOS BÁSICOS

Actividades recreativas: Actividades que posibilitan, especialmente a niñas, niños y adolescentes, distraerse y aliviarse de las responsabilidades que tienen. Son tareas que se realizan de manera voluntaria, que buscan entregar relajación, diversión y socialización sin obligación de por medio.

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes /Megáfono: Dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el encargado de seguridad escolar o los paradocentes entrenados para tal efecto.

Amago de incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Amenaza: Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible. Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación con un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

Apoyo socioemocional: Tarea común de la comunidad educativa, la cual se orienta a promover el bienestar integral de todas y todos, a garantizar que cada niño, niña y adolescente disfrute sus derechos, bajo el cuidado y apoyo de quienes cuidan y son garantes de estos.

Autocuidado: Capacidad progresiva que tienen las niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones respecto de la valoración de la vida, de sus cuerpos, su bienestar y su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su seguridad y prevenir factores de riesgo. En el caso de niños o niñas pequeños, ese autocuidado proviene de la responsividad que los adultos o adultas a cargo puedan desarrollar, ya que durante la primera infancia (0 a 9 años) hay una mayor dependencia de los adultos/as.

Capacidad: Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos; así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión. La capacidad también puede ser descrita como aptitud.

CEPA: Centro de Padres

Coordinador general de la evacuación: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto, en primera instancia es el Encargado de seguridad escolar.

Ejercicio de simulación: Entrenamiento colectivo en el que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar y efectuar correcciones sobre un protocolo de acción previamente planificado.

Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los



recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: Procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: Aparato portátil que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Grupo de emergencia: Es el conjunto de personas que actuarán ante una emergencia. Está compuesto por el Coordinador general de la evacuación, monitor de piso o área y monitor de emergencia.

Hechos graves que pueden constituir delito: Hechos flagrantes que involucren el uso deliberado de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, que causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa.

Iluminación de emergencia: Medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: Fuego que quema cosas, mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de emergencia: Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo se apoya con el monitor de piso o área. Pueden cumplir ambos roles y reporta ante el coordinador general de la evacuación.

Monitor de piso o área: Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El Coordinador de piso o área reporta al Coordinador general.

Plan de emergencia y evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Punto de encuentro: Es una zona de seguridad que la organización define como un punto de encuentro posterior a la evacuación y donde los riesgos se encuentran bajo control. Es un lugar libre de elementos que puedan provocar lesiones como caídas de árboles, cables eléctricos, muros, vidrio, alcance de inundación, etc.

Red húmeda: Es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Red inerte de electricidad: Corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero



galvanizado cuando va a la vista y de Conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

Red seca: Corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

Riesgo: Se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede contextualizar como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad.

Simulación: Ejercicio práctico, efectuado bajo situaciones ficticias controladas. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: Movimiento telúrico de baja o mediana intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Zona de refugio: Se determinan zonas seguras de espera para aquellas personas con discapacidad que no pueden bajar escalones en caso de evacuación. Es una zona pensada como espera hasta recibir la asistencia coordinada de personal entrenado o compañeros de trabajo o curso, etc. seleccionados para esos efectos.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, libre de factores de riesgo, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.



5. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO		
REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
Metropolitana	Santiago	
Nombre del establecimiento		
Modalidad (diurna/vespertina)		
Niveles (Parvulario/Básico/Media)		
Dirección		
Sostenedor		
Nombre Director		
Nombre Coordinador de seguridad		
RBD		
Otros (web)		
(Redes sociales)		
Año de construcción del edificio		
Ubicación geográfica		
Norma sísmica		
Otros		



MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL						
NIVELES DE ENSEÑANZA (INDICAR CANTIDAD DE MATRICULA APROX.)			JORNADA ESCOLAR (MARCA CON UNA X)			
Educación Prebásica	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
NÚMERO DE DOCENTES		NÚMERO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES		
NIVELES DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL						
SALA CUNA		PARVULARIA NIVEL MEDIO		PARVULARIA NIVEL TRANSICIÓN		
Sala cuna menos	Sala cuna mayor	Nivel medio menor	Nivel medio mayor	Pre- kínder	Kínder	
n/a	n/a	n/a	n/a			
ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (completar en conjunto con personal PIE, incluir sólo a los alumnos que tengan que ser asistidos durante una emergencia)						
NOMBRE DEL ESTUDIANTE		CURSO	F o M	NEET/NEEP		



6. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

6.1 Constitución del Comité de Seguridad Escolar

El Comité de Seguridad Escolar, funcionará a través del Consejo Escolar (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), organismo que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.

Es responsabilidad del Rector o Rectora del establecimiento educacional, conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar, por lo tanto, debe informar a la comunidad educativa sobre el propósito de aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar y la forma en que será abordada esta tarea.

12



INTEGRANTES

Al momento de determinar el número de integrantes del Comité, es importante tener en cuenta la cantidad de: estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el Establecimiento Educacional.

Fuente: Plan Integral de Seguridad Escolar – Metodologías para su elaboración.

6.2 Misión del Comité de Seguridad Escolar

Coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

Para lograr la presente misión el Comité deberá trabajar bajo las siguientes líneas de acción:

- Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas.
- Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.



6.4 Responsabilidades de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar

Rector/a: Responsable definitivo de la seguridad en el establecimiento educacional, preside y apoya al Comité y sus acciones:

- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento educacional
- Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc. para su aplicación.
 - Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
- Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.
- Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.

Coordinador/Encargado de Seguridad Escolar: Designado por el Rector/a, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.

- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
- Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el establecimiento educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismo técnicos tales como: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (www.shoa.cl); Servicio de Geología y Minería (www.sernageomin.cl); Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl); Corporación Nacional Forestal (www.conaf.cl); Dirección Meteorológica de Chile (Revisar anexo 10.2).

Representante de docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, estudiantes, y/o apoderados: Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa.

Cumplir con las acciones y tareas que, para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar, velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formato accesibles a todos y todas y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.



7. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS

El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la comunidad educativa, particularmente a las y los estudiantes que están bajo su responsabilidad.

El nivel de riesgo se puede determinar considerando la siguiente ecuación:

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} \times \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

RIESGO

- A.** Escuela Inhabilitada
- B.** Daños a la infraestructura
- C.** Interrupción del proceso educativo
- D.** Pérdida de material pedagógico, libro de clases, información de los estudiantes
- E.** Problemas de accesibilidad

AMENAZA

Lluvias intensas

VULNERABILIDAD

Escuela aledaña a un río

CAPACIDAD

- Existencia de un Plan Integral de Seguridad y Protocolo de Actuación frente al riesgo de inundación, actualizado y entrenado.
- Zonas de seguridad y vías de evacuación señalizadas y conocidas por la comunidad educativa.
- Guía pedagógica en caso de emergencia en asignaturas previamente establecidas.



Fuente: Plan Integral de Seguridad Escolar – Metodologías para su elaboración.

7.1 Identificación de las condiciones de riesgo presentes

CONDICIONES DE RIESGO (amenazas/vulnerabilidad)	INTERNO/ EXTERNO	UBICACIÓN EXACTA	IMPACTO EVENTUAL	POSIBLES SOLUCIONES	RECURSOS NECESARIOS
Caídas de alumnos, por desniveles en suelos.	Interno	Patio general	Lesiones de carácter leve a grave	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar infraestructura de patios (A través de formato levantamiento de condiciones). - Protocolo de accidentes escolares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Enfermería habilitada y con personal para la función específica. - Personal para la gestión de la difusión del protocolo de accidentes escolares.
Golpes de alumnos por elementos en patios.	Interno	Patio general	Lesiones de carácter grave	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar infraestructura de patios (A través de formato levantamiento de condiciones). - Protocolo de accidentes escolares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Enfermería habilitada y con personal para la función específica. - Personal para la gestión de la difusión del protocolo de accidentes escolares.
Presencia de vectores de origen biológico.	Interno	Bodegas del establecimiento	Transmisión de enfermedades a la	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener espacios limpios y ordenados. - Mantener el 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos desde el área de mantención.



			comunidad educativa	control de plagas actualizado. - Prohibición de no consumo de alimentos en los puestos de trabajo, sólo lugares habilitados.	- Gestión de aseo en bodegas por el personal auxiliar de servicios.
Peleas entre alumnos	Interno	Patios y salas de clase	Lesiones de carácter leve a grave. Descontrol de la población estudiantil	- Aplicar las sanciones establecidas en Reglamento interno de Convivencia Escolar. - Mediar situaciones potenciales de conflictos entre alumnos de manera oportuna a través de los procedimientos y protocolos dispuestos en el RICE.	- Personal paradocente capacitado sobre las sanciones establecidas en el RICE. - Personal para la gestión y aplicación de los procedimientos del RICE.
Inundación de patios por aguas lluvias.	Interno	Patio en general	Aislamiento de algunas salas de clases	- Mejorar la infraestructura en relación con el sistema de recolección de aguas lluvias. - Utilizar sistema de extracción de aguas lluvias.	- Recursos desde el área de mantención.
Asaltos a alumnos y el personal.	Externo	Calles aledañas	- Lesiones de carácter grave a leve. - Trauma psicológicos	- Mejorar la iluminación exterior del establecimiento. - Generar redes de contacto directo con servicios de emergencias más cercanos.	- Afiches de difusión. - Gestión de redes de contacto directo con servicios de emergencias



				<ul style="list-style-type: none"> - Informar a la comunidad educativa el riesgo presente, generar cultura de prevención. - Mejorar las vías de acceso al establecimiento en conjunto con la gestión municipal. (Mantener la poda de los árboles, iluminación de la vía pública, eliminar posibles distractores de delito, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a los docentes sobre control de riesgos escolares para profesores (mutual CCHC). - Recursos desde el área de mantención.
Intoxicación de estudiantes por consumo de productos químicos	Interno	Establecimiento en general	<ul style="list-style-type: none"> - Intoxicación grave de estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener los productos de origen químico fuera del alcance de los alumnos. - Aplicar normativa legal relacionada con el almacenamiento y manipulación de químicos en los lugares de trabajo. - Protocolo de accidentes escolares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personal para gestión de almacenamiento en bodegas de productos químicos. - Adquisición de elementos identificatorios de químicos. - Difusión de protocolo de accidentes escolares.
Amago de incendio por sobrecarga de energía eléctrica	Interno	Establecimiento en general	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio de instalaciones - Lesiones graves a leves - Muertes 	<ul style="list-style-type: none"> - Certificar las instalaciones eléctricas. - Mantener el orden y aseo en los establecimientos. - Eliminar material en desuso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantención anual de extintores de incendio. - Personal para difusión del protocolo mencionado.



				<ul style="list-style-type: none"> - Uso de extintores, capacitación sobre los mismos. - Prohibición del uso de equipos eléctricos de alto consumo energético. - Protocolos de evacuación ante incendios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos desde el área de mantenimiento, para mejorar conexiones eléctricas. - Capacitación uso y manejo de extintores anual. - Supervisión ante el uso de equipos eléctricos no autorizados.
Vidrios rotos	Interno	Estancias en general del establecimiento	Lesiones leves a graves al personal y estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer procedimiento de trabajo seguro (PTS) para el recambio de vidrios rotos. - En áreas que estén expuestas a golpes de pelotas, instalar protecciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos desde el área de mantenimiento, para instalación de rejas o mallas. - Difusión del PTS generado en el personal auxiliar de servicios. - Compra de elementos de protección personal (EPP)
Golpes por pelotas a trabajadores y estudiantes	Interno	Patios del establecimiento, durante horario de recreo	Lesiones leves a graves	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibición del uso de pelotas dentro del establecimiento. - Establecer horarios y áreas para realizar actividades con pelotas. - Sanciones por aplicación del RICE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personal para implementar las medidas.



Ingreso de personal ajeno al establecimiento	Interno	Portería principal	Robos, secuestros, lesiones de carácter grave	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener cerrada puerta de ingreso - Mampara de acceso cerrada con sistema eléctrico. - Gestión del ingreso de personas al establecimiento a través de pases de visita. - Atención idealmente en salas cercanas al ingreso principal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de personas (capacitar y comunicar a la comunidad educativa sobre el sistema de ingreso de apoderados. - Implementar el sistema de tarjetas de invitado.
Ingreso de proveedores en el horario de recreo	Interno	Patios	Lesiones a estudiantes. Vulneración de derechos a menores	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar prohibición de ingreso de proveedores en horarios de recreos escolares. Informar a la comunidad educativa y proveedores, formalmente, sobre esta medida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personal para gestión y difusión de los procedimientos
Lanzamiento de piedras por parte de domicilios colindantes	Externo	Patios	Lesiones de carácter grave a personal y alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de mayas protectoras por el sector afectado. - Informar a servicios de seguridad sobre la práctica de las personas que habitan los domicilios. - Realizar denuncias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos desde el área de mantención, para instalación de rejas o mallas. - Personal para gestión informativa.
Robo a instalaciones	Externo	Patios, salas de clase	Lesiones de carácter leve a grave. Pérdida de	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la infraestructura del perímetro. - Mejorar las líneas 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos desde el área de mantención,



			material.	de comunicación con servicios de seguridad civil. - Instalación de alarmas de seguridad.	para modificaciones a la infraestructura - Personal para gestión de métodos de comunicación.
Uso de equipos eléctricos de alto consumo energético	Interno	Estancias dentro del establecimiento	Incendios, cortes de energía, contacto con energía eléctrica	- Prohibición del uso de equipos eléctricos anexos a las labores. - Recomendación del no uso de alargadores. - Adquisición de sistemas complementarios ante las necesidades.	- Recursos económico para adquisición de equipos anexos. - Tiempo de gestión, para informar sobre prohibiciones y recomendaciones.
Tránsito con bebidas calientes por pasillos del establecimiento	Interno	Pasillos del establecimiento	Quemaduras a niños. Quemaduras a trabajadores	- Prohibición de tránsito con líquidos calientes por pasillos del establecimiento. - No consumir alimentos en los puestos de trabajo, sólo en lugares habilitados. - Recomendación del uso de tazas o contenedores con tapa rosca.	- Personal para supervisión del cumplimiento de normativas internas.
Contagio de enfermedades respiratorias	Interno/ externo	Salas de clases Oficinas	Contagios	- Ventilación permanente de las salas de clase.	- Insumos para el lavado de manos,



		adminis- trativas Estableci miento en general		<ul style="list-style-type: none"> - Lavado de manos con agua y jabón. - Desinfección de superficies. - Monitoreo de sintomatología. - Mantener a la comunidad informada sobre los protocolos actualizados referentes a las enfermedades respiratorias. - Aplicación del protocolo de transporte escolar - Uso de mascarilla en mayores de 5 años. - Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica (MINSAL – MINEDUC). 	<p>desinfección de superficies.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de gestión ante el riesgo.
Fugas de gas desde cilindros o cañerías.	Interno	Cocina Alumnos Cocina Trabajadores	Explosiones, intoxicación, Incendios.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener instalaciones de gas bajo norma. - Informar inmediatamente a personal de mantención ante cualquier posible fuga. - Mantener protocolo de evacuación actualizado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos desde el área de mantención para gestión de certificaciones de instalaciones. - Personal para ejecución del protocolo de evacuación. - Gestión de



					condiciones de riesgo.
Contacto con productos químicos del laboratorio de ciencias	Interno	Laboratorios	Lesiones menores a graves en estudiantes y trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de Protocolo de uso de Laboratorio Escolar. - Mantener Elementos de Protección Personal a disposición para el uso del laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Compra de insumos (elementos de seguridad). - Gestión de difusión de protocolo.
Acciones constitutivas de delito: <ul style="list-style-type: none"> - Balaceras en las cercanías del establecimiento - Espacios sin vigilancia cercano al establecimiento - Situaciones de vulneración a la integridad de los alumnos. 	Interno/ Externo	Colegio en general	Lesiones graves a toda la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de protocolo de MINEDUC “Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas”. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener todos los recursos necesarios para la implementación del mencionado protocolo. - Gestión de la difusión.
Sismo / terremoto	Externo	Colegio en general	Daños Leves a graves a la comunidad educativa. Daño a la infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el protocolo de evacuación en caso de sismo, actualizado y difundido a todo el personal del establecimiento. - Generar conciencia sobre la importancia de mantener las vías de evacuación despejadas. - Difundir el 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema para entregar información clara para todo el establecimiento. - Gestión de la implementación del protocolo. - Mejorar vías de evacuación según



				mencionado protocolo en las empresas subcontratistas e informar las funciones dentro del procedimiento de evacuación.	normativa vigente.
Incendio por instalaciones eléctricas deficientes	Interno	Colegio en general	Lesiones menos a graves a la comunidad educativa. Pérdida de la infraestructura y material escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener instalaciones eléctricas bajo norma. - Informar inmediatamente a personal de mantención ante cualquier posible fuga. - Mantener protocolo de evacuación actualizado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos desde el área de mantención para gestión de certificaciones de instalaciones. - Personal para implementación del protocolo de evacuación. - Gestión de condiciones de riesgo.
Golpes por parte de alumnos a docentes y/o personal del establecimiento	Interno	Colegio en general	Lesiones leves a graves al personal del establecimiento.	- Apoyo del personal PIE, a docentes sobre procedimientos para abordar situación de desregulación emocional	- Personal PIE para acompañar a los alumnos y docentes.
Desregulación emocional de un estudiante	Interno	Colegio en general	Autolesiones y lesiones leves a graves al personal del establecimiento.	- Protocolo de primeros auxilios psicológicos.	- Gestión desde Convivencia Escolar para implementación del protocolo dentro del



Conocimiento del protocolo de uso del laboratorio	Docentes a cargo del laboratorio y ocupantes de éste. Estudiantes que desarrollen clases en el laboratorio	Riesgo de contactos por químicos	Toda la comunidad educativa (alumnos, apoderados, trabajadores, subcontratos) deben estar en conocimiento del Protocolo (anexo IV). El registro de esta actividad debe quedar documentado.
Zonas de seguridad	Infraestructura	Sismo. Incendio	Las zonas de seguridad deben estar debidamente señalizadas, enumeradas y demarcadas según la descripción del apartado N°8.3.
Equipos de alerta y alarma/ insumos para la evacuación	Infraestructura	Sismo Incendio Acciones constitutivas de delito	En este punto se consideran los megáfonos, chalecos reflectantes, alarma de evacuación y campana entre otros. Éstos se deben mantener distribuidos en el colegio, dejando a cargo de ellos a personal parte del "GRUPO DE EMERGENCIA".
Extintores	Infraestructura	Incendio	Los equipos de extinción se encuentran distribuidos por todo el establecimiento educacional. Éstos se encuentran bajo la normativa legal vigente en la materia. Se mantiene el catastro actualizado de manera anual (anexo V), en donde está especificada la distribución y los detalles de cada equipo.
Redes Húmedas	Infraestructura	Incendio	La instalación de Redes Húmedas se encuentra bajo normativa vigente, con las respectivas mantenciones del sistema.
DEA	Infraestructura	Primeros auxilios	Desfibrilador automático, debe tener parches vigentes y todo el personal estar capacitado ante el uso del equipo.
Señalización de Riesgos	Infraestructura	Todos.	La señalización del establecimiento indica los riesgos inherentes del recinto. Se deben mantener en buenas condiciones y legibles, si se considera que faltan, éstas se deberán solicitar al



			organismo administrador del seguro Ley 16.744.
Materiales e insumos para abordar enfermedades virales	Todo el personal del establecimiento	Contagio de enfermedades respiratorias	Toda la comunidad educativa (estudiantes, apoderados, trabajadores, subcontratos) deben estar en conocimiento del Protocolo (anexo VI). El registro de esta actividad debe quedar documentado.
Sala de primeros auxilios	Todo el personal del establecimiento	Accidentes escolares	La sala de primeros auxilios debe estar equipada con insumos básicos para atender las urgencias dentro del establecimiento, aplicación del DS 313 y contención ante todo tipo de hechos que atenten contra la seguridad del establecimiento.
Enfermera	Todo el personal del establecimiento	Primera respuesta ante emergencias	Personal capacitado para entregar primeros auxilios a los ocupantes del establecimiento ante cualquier eventualidad.
Insumos de primeros auxilios	Todo el personal del establecimiento	Accidentes escolares y laborales	Materiales con lo que se entrega la primera atención, deben siempre estar en stock dentro de la sala de primeros auxilios. Aplicación de lista de verificación, revisar anexo 10.5
Capacitaciones	Todo el personal del establecimiento	Riesgos de incendio Accidentes escolares	Durante el año se realizarán 4 capacitaciones impartidas por el organismo administrador del Seguro, a fin de avanzar hacia una cultura preventiva dentro de la institución. *Revisar Plan de Acción y Programa de Prevención de Riesgos del presente documento.
Redes de contacto con servicios de asistencia	Todo el personal del establecimiento	Riesgos de Acciones constitutivas de delito	Según las funciones definidas, el Encargado de Seguridad Escolar deberá generar redes de contacto con los equipos de emergencias más cercanos al establecimiento, registrado en los contactos en el anexo VI.



Alarma de seguridad	Infraestructura	Riesgo de robo	El establecimiento cuenta con alarmas de seguridad de la empresa XXXX que la cual consta de: XXXX
Acceso universal	Personas con necesidades especiales	Riesgo de lesiones por falta de accesibilidad	El establecimiento a partir de la promulgación de la ley 20.422, ha realizado mejoras en la infraestructura actualmente cuenta con: - xx ascensores - xx rampas - xx alarmas inclusivas Lo que se ve reflejado en el mapa del apartado N°8.4
Sistema de comunicación por radio	Paradocentes	Agilización de comunicación ante emergencias	El establecimiento cuenta con sistema de radiofrecuencia para comunicación interna.
Levantamiento de condiciones de riesgo anual	Infraestructura	Riesgos por déficit de infraestructura	Se realizará levantamiento de condiciones mínimo una vez al año pudiendo ser actualizado, según los requerimientos de los Comités de Seguridad internos
Otros			

7.3 Zonas de Seguridad

Para cada estancia dentro del recinto habrá una zona de seguridad asignada la cual se identificará con un número y color propio, el cual deberá estar reflejado dentro de cada salón.

Las zonas de seguridad del establecimiento estarán dispuestas de la siguiente manera:

N° de Zona	Lugar específico	Color asignado	¿Qué salas y sectores deben evacuar hacia esta Zona de seguridad?
Ej: ZS1	Patio central costado norte	Azul	Sala N°1 Sala N°2 Sala N°3 Biblioteca



			Comedor docentes.
	Zonas de refugio		El área de refugio o espera se sitúa normalmente junto a una escalera de evacuación, pasillo o lugar estructuralmente seguro, fuera del alcance de humo y del recorrido general de evacuación.
	Identificar zona de seguridad externa		

7.4 Vías de evacuación

Agregar plano por piso con vías de evacuación

7.5 Mapa de riesgos

El mapa de riesgos ayudará a la visualización de riesgos detectados y recursos estipulados en los apartados anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.

En este mapa se integran:

- Principales riesgos identificados, por ejemplo; riesgos de caídas, desniveles, tránsito dentro del establecimiento con líquidos calientes, riesgo de inundación por aguas lluvias, etc.
- Recursos o capacidades detectadas, indicando, por ejemplo, zonas de seguridad, vías de evacuación, ubicación de extintores, red húmeda, salas o equipamiento de primeros auxilios, etc.

Ubicar el mapa en un lugar visible al ingreso del establecimiento.

INSERTAR MAPA DE RIESGOS

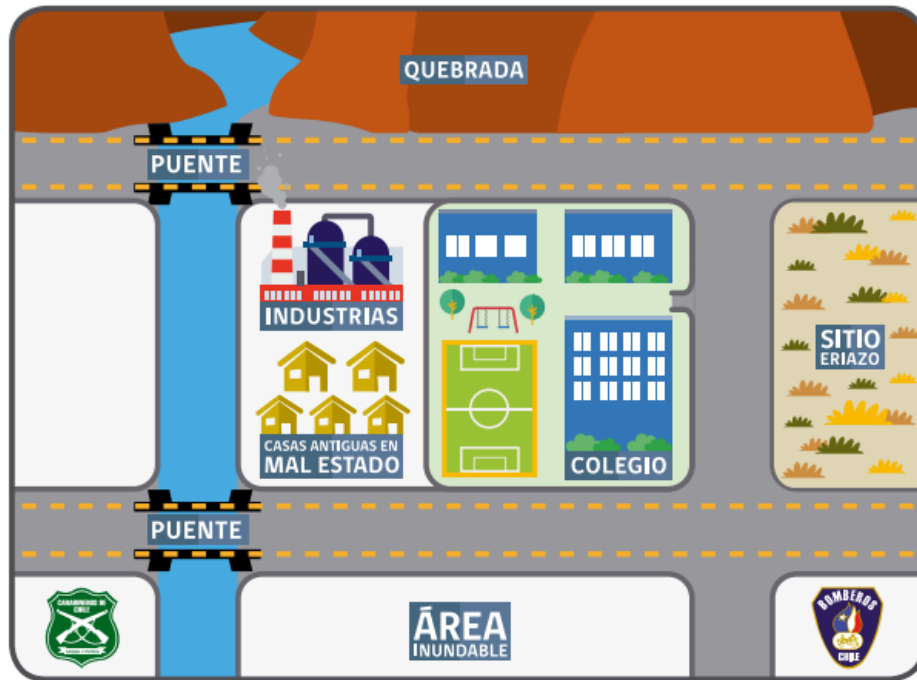
Que incluya, ubicación de extintores, redes húmedas, riesgos alrededor del establecimiento, vías de evacuación y las zonas de seguridad.

EJEMPLO:



Planilla N°5²⁹: **MAPA DE RIESGOS**

Ejemplo de ubicación de un Establecimiento Educacional y su entorno. Se aprecian Vulnerabilidades y Recursos.



8. PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	RESPONSABLE													EST AD O
		J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	
Generales														
Aprobación del Documento PISE	Dirección ejecutiva	X												
Constitución del Comité de Seguridad Escolar	Rector/a	X												
Reuniones del Comité de Seguridad Escolar	Encargado de Seguridad Escolar			X	X									
Difusión del documento PISE con trabajadores de la RED	Comité de Seguridad Escolar			X	X									
Difusión del documento PISE con estudiantes de la RED	Comité de Seguridad Escolar			X	X									
Difusión del documento PISE con empresas subcontratistas	Comité de Seguridad Escolar			X	X									
Difusión del documento PISE con apoderados de la RED	Comité de Seguridad Escolar				X	X								
Actualización del documento	APR											X		
Coordinación con servicios de emergencia	Comité de Seguridad Escolar			X										
Revisión de condiciones de infraestructura (Lista de verificación)	Comité de Seguridad Escolar										X			
Capacitaciones														
Capacitación "USO Y MANEJO DE EXTINTORES"	Encargado de Seguridad Escolar									X				
Capacitación "CONTROL DE RIESGOS ESCOLARES PARA PROFESORES"	Encargado de Seguridad Escolar											X		



9. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS DEFINIDOS

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER, que facilita su diseño permitiendo al Comité de Seguridad Escolar y Grupo de emergencia, recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta o Protocolo y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

33

El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas:

ALERTA / ALARMA
COMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN
COORDINACIÓN (ROLES)
EVALUACIÓN (PRELIMINAR)
DECISIONES
EVALUACIÓN (SECUNDARIA)
READecuación DEL PLAN DE EMERGENCIA



Fuente: Plan Integral de Seguridad Escolar – Metodologías para su implementación

9.1 Grupo de emergencia

9.1.1 Coordinador general de la evacuación

Funciones:

- Conocer y comprender cabalmente el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de evacuación.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del Plan de emergencia.
- En conjunto con asesor en Prevención de Riesgos y la Mutual de Seguridad CChC coordinarán



la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.

- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo dos por semestre).
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el Plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.
- En caso de sismo, determinar si se debe evacuar a los estudiantes. Esto dependerá de las condiciones en las que ocurra el sismo (magnitud del sismo, condiciones climáticas, horario en el que ocurra el sismo, etc.)
- Informar a los medios de comunicación sobre la situación dentro del establecimiento en caso de ser necesario.
- Solicitar y/o coordinar los procedimientos con los servicios de apoyo externo en caso de ser necesario.
- Participar de la evaluación de las instalaciones del establecimiento.
- Coordinar reuniones con el equipo de emergencia.
- Gestionar solicitudes de mantención de herramientas utilizadas para la evacuación, según informen los monitores de piso o área, monitores de emergencia y personal de portería.

9.1.2 Monitor de piso o áreas

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de Coordinador de piso o área se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del Plan de emergencia, por ejemplo:

- Inspectores
- Auxiliares
- Administrativos

Funciones:

- Liderar la evacuación del piso o área.
- Conocer y comprender el Plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del Grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.
- Verificar la evacuación total de la comunidad educativa cuando proceda.



- Participar de las capacitaciones coordinadas para tales funciones.

9.1.3 Monitor de emergencia

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos o, para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

- Profesores
- Bibliotecario
- Personal de casino
- Administrativos

Funciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender el Plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Verificar la evacuación total de la comunidad educativa cuando proceda.
- Participar de las capacitaciones coordinadas para tales funciones.

9.1.4 Sección vigilancia o portería

- Conocer y comprender el Plan de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

*La cantidad de Coordinadores de piso o área y de Monitores de emergencia dependerá de las características de cada establecimiento educacional.

9.1.5 Nómina del Grupo de emergencia

Leer apartado N° 4 conceptos básicos.

Considerar como monitores de piso o área a las personas que no desarrollen labores en aula, que estén idealmente punto fijo en el área o piso asignado. Sobre la cantidad de monitores asignados, debe ser la suficiente



9.2 Procedimiento general de evacuación para personas con discapacidad

Todo Plan de evacuación debe elaborarse incorporando las necesidades de las personas que cuenten con algún tipo de discapacidad, sean estos trabajadores, estudiantes, apoderados o visitas. Garantizar su correcta y segura evacuación dependerá de las condiciones de accesibilidad de la infraestructura, ayudas técnicas de apoyo en la emergencia, la práctica y revisión periódica mediante simulacros. El establecimiento debe elaborar el plan bajo los siguientes criterios:

37

- No existe un modelo estándar que garantice la correcta y segura evacuación de personas con discapacidad.
- El presente protocolo dependerá de variadas condiciones que deben ser analizadas en orden para determinar el conjunto de necesidades que darán origen al Plan de evacuación accesible y personalizado a cada caso presente en el establecimiento.
- Si en alguno de los cursos se presentan alumnos con movilidad reducida y la cantidad de salas lo permite, deberán estar situados siempre en el primer nivel.
- A fin de mantener una infraestructura bajo las normas de accesibilidad, se realiza levantamiento de condiciones en el cual se informarán las necesidades de mejora que afecten directamente la evacuación.
- Se deben identificar a todos los ocupantes del establecimiento que requieran asistencia durante la evacuación.
- El establecimiento debe contar con ayudas técnicas de comunicación de la emergencia. Las alarmas de incendios o emergencias que alertan la evacuación tienen que contar con sistemas de alarma sonoros y luminosos. Las señalizaciones de la zona de refugio y vías de evacuación deben ser inclusivas.
- Se recomienda implementar un sistema de “compañero” donde se debe asignar por lo menos a dos personas para minimizar las posibilidades de que uno no esté disponible. Los propios compañeros se organizan previamente para asistir a la persona con discapacidad, tendrán que establecer un sistema para localizarlo, chequear su estado y encargarse de asistirlo si fuera necesario durante la evacuación.
- Las personas sordas requerirán también de ciertas técnicas de comunicación que deben manejar los compañeros, así como las personas con discapacidades cognitivas o intelectuales que podrán requerir más apoyo para comprender las órdenes.
- La evacuación de las personas con discapacidad no termina en el punto de encuentro exterior establecido como zona de seguridad. Deben permanecer **acompañadas e informadas** en todo momento hasta el término de la emergencia.

Estos criterios se deben aplicar bajo cualquier emergencia, dependiendo de la naturaleza de la misma.





Fuente: <https://www.ciudadaccesible.cl/ficha-16-evacuacion-accesible/>

9.2.1 Identificación de personas con capacidades diferentes

Se deberá replicar el siguiente recuadro por cada persona identificada

Procedimiento de evacuación para personas con capacidades diferentes	
Nombre completo	
Tipo de apoyo	
Posible ubicación dentro del establecimiento	
Personas que apoyan durante la emergencia:	
TITULARES	SUPLENTES

9.3 Protocolo en caso de sismos

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMOS	
Participantes del Plan de respuesta:	
- Grupo de emergencia	
- Encargado de Seguridad Escolar.	
- Equipo Directivo	
- Enfermera de sala de primeros auxilios	
ALERTA	
¿Cuál será la alerta?	Sonido de la campana 5 toques
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	
- Durante el sismo los alumnos deberán cubrir la cabeza con sus manos.	
- En los cursos donde no haya presencia de personas con movilidad reducida, podrán ubicarse bajo las mesas, a fin de mantener la cultura interiorizada anteriormente.	

- Se deben interrumpir las actividades dentro de la sala de clases. Esto para ponernos en alerta ante el riesgo y esperar la alarma de evacuación en caso de proceder.		
- El docente o asistente de aula a cargo del curso deberá mantener la calma de su curso y a la vez alejar a los alumnos de las condiciones de riesgo presentes en la sala de clases.		
- Preparar a los estudiantes para salir de la sala de clases si procede la evacuación		
- El docente se deberá mantener en el aula y estar atento a la activación de la alarma que indicará la evacuación.		
- Los Monitores de emergencia/piso deben dirigirse las áreas asignadas		
- Durante el movimiento telúrico NO se debe evacuar.		
ALARMA		
¿Cuál será la alarma	¿Cuándo se activa la alarma?	¿Quién dará la alarma?
Sonido continuo del megáfono	La alarma se activará cuando el Coordinador general de emergencia, según la percepción del movimiento telúrico, dé la orden al Grupo de emergencia, posterior al cese del movimiento.	Según orden de cargos 1. Encargado de seguridad escolar / Coordinador general de emergencias. 2. Rector.
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN		
Acciones a partir de la activación de la alarma	Los Monitores de emergencia/piso deberán actuar según las funciones estipuladas en el Plan. Deberán reportar al Coordinador general de la evacuación, en todo momento, las necesidades que se puedan presentar durante el ejercicio.	
	Se deberá realizar el corte de los suministros de gas y electricidad, desde las llaves de paso principal; si estas están ubicadas en sectores donde desarrolle labores personal subcontratados, la tarea deberá ser parte de sus funciones dentro de la evacuación.	
	La comunidad educativa deberá seguir a los Monitores de emergencia/piso de cada sector EN TODO MOMENTO .	
	La Encarga de la sala de primeros auxilios deberá tomar el botiquín portátil y estar atenta ante cualquier requerimiento por parte del Coordinador general de la evacuación.	
	Cada curso deberá salir de forma ordenada y rápida junto al docente a cargo a la ZONA DE SEGURIDAD designada para la sala en la que se encuentren ubicados.	
	Los docentes y paradoscentes que se encuentren en sala de clases o con curso a cargo deberán evacuar en todo momento con el listado del curso (dispuesto al alcance del docente)	
	Los docentes deben procurar la seguridad de los estudiantes durante el traslado hacia las zonas de seguridad, indicándoles que no deben llevar tazas	



	<p>con líquidos calientes, caminar con mantas envueltos, no empujar, no correr y no separarse.</p> <p>No deben devolverse a buscar objetos o pertenencias a la sala de clases</p> <p>Todo el personal que se encuentre dentro del establecimiento deberá dirigirse a su zona de seguridad según su ubicación en el momento en que se active la alarma de evacuación.</p> <p>Los porteros son los encargados de cerrar por completo el establecimiento, bajo la premisa de “NADIE ENTRA, NADIE SALE”.</p> <p>El medio de comunicación más efectivo son los sistemas de radio frecuencia, los cuales serán utilizados en el canal XX para entregar información. Al no contar con el mencionado sistema de comunicación, las indicaciones más importantes se realizarán con alto parlante.</p> <p>En los cursos desde Prekínder hasta 2° Básico, la educadora y/o profesora a cargo del curso, será la encargada de dirigir la salida de la sala y el trayecto hasta la zona de seguridad. Mientras que la asistente de aula será la última persona en evacuar el aula, verificando la salida del total de estudiantes. En caso de ocurrir un evento fortuito con alumnos deberá informar al Monitor de emergencia/ piso más cercano.</p> <p>En las zonas de seguridad, deben mantener el orden de los alumnos, pasar el listado verificando que los asistentes del día estén todos en la zona de seguridad.</p> <p>Si alguna persona se niega a abandonar el recinto, producto del miedo u otros factores el Monitor de emergencia/piso deberá pedir colaboración a alguna persona cercana y/o psicólogos del Departamento de Convivencia Escolar. Si a pesar de esto la persona no quiere abandonar el recinto se debe dar aviso al Coordinador general de emergencia quien informará a Bomberos y/o Carabineros u Organismos de Seguridad Ciudadana, para que éstos se hagan cargo de la situación.</p> <p>El Grupo de emergencia evaluará la situación y revisará las instalaciones velando que estén en óptimas condiciones para hacer el ingreso de los ocupantes.</p> <p>Llegado el momento oportuno, posterior a la revisión de los alumnos en las zonas de seguridad</p>
ACCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE TODA LA DURACIÓN DE LA EMERGENCIA	
Cooperar con el orden, respeto y rapidez de la evacuación.	
Docentes y asistentes de la educación deberán contener a los estudiantes en todo momento.	
Mantener la calma y apoyar a las personas que no controlen la situación.	
El personal que cuente con equipo radial deberá estar atento a las indicaciones que entregue la persona a cargo del Plan.	



RECURSOS PARA LA RESPUESTA		
Zonas de seguridad claramente identificadas, ya sea por nombres, colores, símbolos o números. En material sólido y resistente al agua con duplicado, para identificar en las salas de clases.		
Megáfonos		
Equipos radiales para una comunicación eficiente o sistema de comunicación efectivo frente a una emergencia		
Identificador para líderes de emergencia.		
Estaciones de emergencia ubicadas estratégicamente, equipadas con chalecos reflectantes, megáfonos, silbato, bocina de emergencia de aire comprimido.		
Alarma fija o bocina.		
Otros		
ESCENARIOS DE RIESGOS DIFERENTES		
Posibles escenarios de la emergencia	Situaciones subestándares	Acciones adicionales a lo estipulado, por realizar
Ingreso al establecimiento, previo al comienzo de las clases.	<ul style="list-style-type: none"> - Descontrol colectivo de estudiantes y apoderados. - Alumnos y apoderados desorientados. - Problemas para cerrar la portería del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todo Monitor de emergencia/piso deberá asumir su rol, lo más rápido posible conteniendo la situación. - Apoyar a los alumnos y apoderados que se encuentren desorientados. - Monitores de piso verificar que todos los estudiantes que ya hayan ingresado a su sala de clases sean evacuados. - Si el Monitor de emergencia/piso no tiene personas aún en el área debe prestar apoyo en sectores donde haya concentración de apoderados y alumnos
Durante recreo escolar, horario de almuerzo.	<ul style="list-style-type: none"> - Descontrol colectivo de estudiantes y apoderados. - Alumnos y apoderados desorientados. - Alumnos que no acatan las órdenes del grupo de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los ocupantes del establecimiento deben dirigirse hacia las zonas de seguridad más cercanas. - Los monitores de emergencia/piso deben dirigirse a las áreas asignadas y dirigir la corriente de evacuación. - Los docentes y asistentes de aula deben dirigirse al curso correspondiente a la próxima hora, si procede. - Los docentes y asistentes de aula que tengan horas no lectivas deberán prestar



		apoyo para la contención de alumnos y apoderados. Siempre con el objetivo de ubicar a todas las personas en las Zonas de Seguridad, respetando las indicaciones del Grupo de emergencia.
Ocupación del laboratorio de ciencias	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de sistemas de aplicación de calor. - Uso de equipos eléctricos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cortar el suministro de gas dentro del laboratorio. - Apagar los equipos eléctricos cuando la alerta se haya generado.
Reuniones de apoderados	<ul style="list-style-type: none"> - Descontrol colectivo de apoderados. - Apoderados desorientados. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Profesor jefe debe dirigir a los apoderados de su curso hacia la zona de seguridad. - El profesor jefe debe solicitar apoyo a los monitores de emergencia/piso en caso de necesitar contener a algún apoderado.
Eventos especiales (graduaciones, titulaciones, misas, celebración fiestas patrias, entre otros...)	<ul style="list-style-type: none"> - Descontrol colectivo de apoderados. - Apoderados desorientados. - Obstrucción de las vías de evacuación 	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir el presente Protocolo de manera previa a la realización de las actividades. - Todos los ocupantes del establecimiento deben dirigirse hacia las zonas de seguridad más cercanas. - Los monitores de emergencia/piso deben dirigirse a las áreas asignadas y dirigir la corriente de evacuación. - Los profesores jefes deben velar por la evacuación de los apoderados de su curso hacia las zonas de seguridad - Los profesores y asistentes de la educación deberán prestar apoyo para la contención de alumnos y apoderados. Siempre con el objetivo de ubicar a todas las personas en las Zonas de Seguridad, respetando las indicaciones dadas por el Grupo de emergencia.
Descompensación psicológica de alumnos	- Crisis de pánico	- Elaboración de protocolo y/o procedimientos para contener este tipo de situaciones.
ROL DE PERSONAL SUBCONTRATO EN LA EVACUACIÓN		



Empresa (Nombre)	Giro	Cantidad De Trabajadores	Acciones Para Seguir
xxx	Quiosco escolar		- Apagar equipos eléctricos, si procede. - Dirigirse hacia la zona de seguridad asignada.
xxx	Casino colaborados		- Cortar el suministro de gas. - Apagar equipos eléctricos, si procede. - Verificar que en el comedor no queden personas. - Dirigirse hacia la zona de seguridad asignada.
xxx	Casino estudiantes		- Cortar gas - Apagar equipos eléctricos, si procede. - Dirigirse hacia la zona de seguridad asignada.
xxx	Mantenimiento		- Apagar equipos eléctricos, si procede. - Dirigirse hacia la zona de seguridad asignada.

9.4 Protocolo en caso de incendio

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO DECLARADO	
Participantes del plan de respuesta:	
- Grupo de emergencia	
- Encargado de Seguridad Escolar.	
- Enfermera de sala de primeros auxilios	
ALERTA	
¿Cuál será la alerta?	Sonido de campana 5 toques
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	
- Si la emergencia se trata de un amago de incendio quien descubre el fuego deberá ante todo mantener la calma e intentar controlar el fuego con el extintor más cercano, en paralelo, de ser posible, dar aviso a personal de servicio, paradoscentes o directamente al Coordinador general de la emergencia.	
- El grupo de emergencia debe identificar y comunicarse sobre el foco del incendio - El personal parte del Grupo de emergencia que esté asignado al área debe prestar apoyo en la sofocación del amago. Si no es posible, deberán evacuar rápidamente las estancias más cercanas al foco del posible incendio → en paralelo a esta acción el Coordinador general de evacuación, activará la alarma correspondiente. El Grupo de emergencia prestará apoyo para dirigir el flujo de la evacuación priorizando la evacuación de las estancias más cercanas al foco	
- El Coordinador general de la emergencia debe estar informado en todo momento de lo ocurrido y dirigir a su equipo.	



ALARMA		
¿Cuál será la alarma	¿Cuándo se activa la alarma?	¿Quién dará la alarma?
Sonido continuo del megáfono	La alarma se activará cuando el Coordinador general de emergencia identifique el foco del posible incendio y dé la orden al Grupo de emergencia.	Según orden de cargos: Encargado de Seguridad Escolar / Coordinador general de emergencias. Rector.
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN		
Acciones a partir de la activación de la alarma	Los monitores de emergencia/piso deberán actuar según las funciones estipuladas en el Plan. Deberán reportar al Coordinador general de la evacuación, en todo momento, las necesidades que se puedan presentar durante el ejercicio.	
	Se deberá realizar el corte de los suministros de gas y electricidad, desde las llaves de paso principal, si éstas están ubicadas en sectores donde desarrolle labores personal subcontratados, la tarea deberá ser parte de sus funciones dentro de la evacuación.	
	La comunidad educativa deberá seguir a los monitores de emergencia/piso de cada sector EN TODO MOMENTO.	
	La Encarga de la sala de primeros auxilios deberá tomar el botiquín portátil y estar atenta ante cualquier requerimiento por parte del Coordinador general de la evacuación.	
	Cada curso deberá salir en forma ordenada y rápida junto al docente a cargo a la ZONA DE SEGURIDAD designada para la sala en la que se encuentren ubicados.	
	Los docentes y paradoscentes que se encuentren en sala de clases o con curso a cargo deberán evacuar en todo momento con el listado del curso (dispuesto al alcance del docente)	
	Los docentes deben procurar la seguridad de los estudiantes durante el traslado hacia las zonas de seguridad, indicándoles que no deben llevar tazas con líquidos calientes, caminar envueltos en mantas, no empujar, no correr y no separarse.	
	No deben devolverse a buscar objetos o pertenencias a la sala de clases	
	Todo el personal que se encuentre dentro del establecimiento deberá dirigirse a su zona de seguridad según su ubicación en el momento en que se active la alarma de evacuación. Las Zonas de Seguridad aledañas al amago de incendio quedarán deshabilitadas, por lo tanto, la comunidad deberá ser dirigida hacia las Zonas de seguridad del lado contrario al siniestro. A excepción de aquellos que intenten contener el amago.	



	Si el amago de incendio es controlado, se debe evacuar a personas de las áreas afectadas por el material particulado y ventilar activamente por 45 min.
	Si el foco del amago de incendio no puede ser controlado, todo el establecimiento deberá evacuar hacia el exterior de las dependencias (especificaciones en Protocolo de evacuación al exterior.)
	El medio de comunicación más efectivo son los sistemas de radio frecuencia, los cuales serán utilizados en el canal XX para entregar información. Al no contar con el mencionado sistema de comunicación, las indicaciones más importantes se realizarán con alto parlante u otros medios que se estimen convenientes.
	En los cursos desde Prekínder hasta 2° Básico, la educadora y/o profesora a cargo del curso, será la encargada de dirigir la salida de la sala y el trayecto hasta la zona de seguridad que se determine. Mientras que la asistente de aula será la última persona en evacuar el aula, verificando la salida del total de estudiantes. En caso de ocurrir un evento fortuito con alumnos deberá informar al Monitor de emergencia/ piso más cercano.
	En las zonas de seguridad, deben mantener el orden de los alumnos, pasar el listado, verificando que los asistentes del día estén todos en la zona de seguridad.
	Si alguna persona se niega a abandonar el recinto, producto del miedo u otros factores el Monitor de emergencia/piso deberá pedir colaboración a alguna persona cercana y/o psicólogos del Departamento De Convivencia Escolar. Si a pesar de esto la persona no quiere abandonar el recinto se debe dar aviso al Coordinador general de emergencia quien informará a bomberos y/o carabineros u organismos de seguridad ciudadana, para que éstos se hagan cargo de la situación.
	El grupo de emergencia evaluará la situación y revisará las instalaciones velando que estén en óptimas condiciones para hacer el ingreso de los ocupantes.
	Llegado el momento oportuno, posterior a la revisión de los estudiantes en las zonas de seguridad y de la infraestructura, se podrá realizar el retorno a las salas de clases, en el orden inverso a la evacuación.
ACCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE TODA LA DURACIÓN DE LA EMERGENCIA	
	Cooperar con el siniestro y apoyar al personal parte del Grupo de emergencia.
	Cooperar con el orden, respeto y rapidez de la evacuación.
	Docentes y asistentes de la educación deberán contener a los estudiantes en todo momento.
	Mantener la calma y apoyar a las personas que no controlen la situación.



El personal que cuente con equipo radial deberá estar atento a las indicaciones que entregue la persona a cargo del Plan.

RECURSOS PARA LA RESPUESTA

Zonas de seguridad claramente identificadas, ya sea por nombres, colores, símbolos o números. En material sólido y resistente al agua con duplicado, para identificar en las salas de clases.

Megáfonos.

Equipos radiales para una comunicación eficiente o sistema de comunicación efectivo frente a una emergencia.

Equipos de emergencia, extintores de incendio, redes húmedas y DEA.

Identificador para líderes de emergencia.

Estaciones de emergencia ubicadas estratégicamente, equipadas con chalecos reflectantes, megáfonos, silbato, bocina de emergencia de aire comprimido.

Alarma fija o bocina.

Material para la evacuación al exterior, conos, cintas de peligros.

Listado de emergencia en los accesos del establecimiento.

ESCENARIOS DE RIESGO DIFERENTES

Posibles escenarios de la emergencia	Situaciones subestándares	Acciones adicionales a lo estipulado, por realizar
Ingreso al establecimiento, previo al comienzo de las clases.	<ul style="list-style-type: none"> - Descontrol colectivo de estudiantes y apoderados. - Alumnos y apoderados desorientados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todo Monitor de emergencia/piso deberá asumir su rol, lo más rápido posible conteniendo la situación e identificando el foco del amago de incendio. - Mantener los sectores de ingreso a los apoderados y estudiantes; no permitir el ingreso de ser posible. - Apoyar a los estudiantes y apoderados que se encuentren desorientado; entregar información clara y concisa a través del megáfono. - Monitores de piso verificar que todos los alumnos que ya hayan ingresado a su sala de clases sean evacuados. - Si el Monitor de emergencia/piso no tiene personas aún en el área debe prestar apoyo en sectores donde haya concentración de apoderados y alumnos y evacuarlos hacia las zonas de seguridad o idealmente al exterior a aquellos



		alumnos que aún estén junto al apoderado responsable de ellos.
Durante recreo escolar, horario de almuerzo.	<ul style="list-style-type: none"> - Descontrol colectivo de estudiantes y apoderados. - Estudiantes y apoderados desorientados. - Estudiantes que no acatan las órdenes del grupo de emergencia. - Difusión de noticias erróneas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los ocupantes del establecimiento deben dirigirse hacia las zonas de seguridad más cercana según su ubicación dentro del establecimiento. - Los Monitores de emergencia/piso que tengan asignada el área deberán evacuar a los alumnos rápidamente y verificar que no queden ocupantes en las inmediaciones. - Los Monitores de emergencia/piso deben dirigirse a las áreas asignadas y dirigir la corriente de evacuación. - Los docentes y asistentes de aula deben dirigirse al curso correspondiente a la próxima hora, si procede. - Los docentes y asistentes de aula que tengan horas no lectivas deberán prestar apoyo para la contención de alumnos y apoderados. Siempre con el objetivo de ubicar a todas las personas en las Zonas de Seguridad contrarias al siniestro, respetando las órdenes del Grupo de emergencia.
Ocupación del laboratorio de ciencias	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de sistemas de aplicación de calor. - Uso de equipos eléctricos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cortar el suministro de gas dentro del laboratorio. - Apagar los equipos eléctricos cuando la alerta se haya generado.
Reuniones de apoderados	<ul style="list-style-type: none"> - Descontrol colectivo de apoderados. - Apoderados desorientados. - Difusión de información errónea sobre el siniestro 	<ul style="list-style-type: none"> - El Profesor jefe debe dirigir a los apoderados de su curso hacia las zonas de seguridad que estén habilitadas. - El profesor jefe debe solicitar apoyo a los monitores de emergencia/piso en caso de necesitar contener a algún apoderado. - Si el amago de incendio no puede ser controlado, finalizar la reunión con los apoderados, evacuando hacia el exterior, por lo cual se debe finalizar el envío de la información necesaria vía email u otro



		medio. El docente debe esperar las indicaciones de su jefatura directa, mientras se encuentra en proceso de evacuación externa.
Eventos especiales (graduaciones, titulaciones, misas, celebración fiestas patrias, entre otros...)	<ul style="list-style-type: none"> - Descontrol colectivo de apoderados. - Apoderados desorientados. - Obstrucción de las vías de evacuación 	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir el presente Protocolo de manera previa a la realización de las actividades. - Todos los ocupantes del establecimiento deben dirigirse hacia las zonas de seguridad más cercanas. - Los Monitores de emergencia/piso deben dirigirse a las áreas asignadas y dirigir la corriente de evacuación. - Los profesores jefes deben velar por la evacuación de los apoderados de su curso hacia las zonas de seguridad - Los profesores y asistentes de la educación deberán prestar apoyo para la contención de estudiantes y apoderados, siempre con el objetivo de ubicar a todas las personas en las Zonas de Seguridad, respetando las indicaciones del Grupo de emergencia.
Descompensación psicológica de alumnos y apoderados	- Crisis de pánico	- Elaboración de protocolo y/o procedimientos para contener este tipo de situaciones.
Retiro masivo de estudiantes	- Entrega de estudiantes	

ROL DE PERSONAL SUBCONTRATO EN LA EVACUACIÓN

Empresa (Nombre)	Giro	Cantidad de Trabajadores	Acciones para seguir
xxx	Quiosco escolar		<ul style="list-style-type: none"> - Apagar equipos eléctricos, si procede. - Dirigirse hacia la zona de seguridad asignada. - Si el amago de incendio se inicia en las instalaciones ocupadas por la empresa, esta deberá intentar mitigar el foco y en paralelo dar aviso al personal Grupo de la emergencia.
xxx	Casino colaborados		<ul style="list-style-type: none"> - Cortar el suministro de gas. - Apagar equipos eléctricos, si procede. - Verificar que en el comedor no queden personas.



			<ul style="list-style-type: none"> - Dirigirse hacia la zona de seguridad asignada. - Si el amago de incendio se inicia en las instalaciones ocupadas por la empresa, esta deberá intentar mitigar el foco y en paralelo dar aviso al personal Grupo de la emergencia.
xxx	Casino estudiantes		<ul style="list-style-type: none"> - Cortar gas - Apagar equipos eléctricos, si procede. - Dirigirse hacia la zona de seguridad asignada. - Si el amago de incendio se inicia en las instalaciones ocupadas por la empresa, esta deberá intentar mitigar el foco y en paralelo dar aviso al personal Grupo de la emergencia.
xxx	Mantención		<ul style="list-style-type: none"> - Apagar equipos eléctricos, si procede. - Dirigirse hacia la zona de seguridad asignada. - Si el amago de incendio se inicia en las instalaciones ocupadas por la empresa, esta deberá intentar mitigar el foco y en paralelo dar aviso al Grupo de la emergencia.

9.5 Procedimiento de actuación y manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito.

El presente procedimiento elaborado en base a los lineamientos entregados por MINEDUC en conjunto con Ministerio del Interior y Seguridad Pública, superintendencia de Educación, Ministerio del Desarrollo Social y Familia. Las orientaciones dispuestas refieren a la comisión o tentativa de hechos delictivos como homicidios, riñas o enfrentamientos entre grandes grupos de individuos, y agresiones armadas (o de otro tipo), amenazas de muerte o a la integridad física que pongan en riesgo a la comunidad educativa. Esto implica situaciones que cumplan los siguientes requisitos:

1. Son detectadas en el mismo momento en que están ocurriendo (“flagrantes”);
2. Constituyen hechos penados por la ley;
3. Involucran a individuos, grupos de individuos o a la comunidad educativa completa;
4. Involucran un uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza;
5. Causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa y;
6. Demandan una respuesta de emergencia inmediata.

Otros hechos graves, pero que no cumplen con los criterios previamente señalados, tales como suicidios, autolesiones o bien, delitos como robos, porte de armas, delitos sexuales, agresiones entre pares, no son objeto de estas orientaciones. Sin embargo, es importante indicar que, ante su ocurrencia, deben



ser denunciados dentro de las 24 horas siguientes al momento de tomar conocimiento del hecho a través de las policías, la Fiscalía, los Tribunales de Justicia. Además, se deberá entregar asistencia a los miembros de la comunidad educativa que estén involucrados y aplicárseles medidas sancionatorias en los casos que resulte pertinente según los protocolos de gestión establecidos en el Reglamento De Convivencia Escolar.

9.5.1 Orientaciones para la prevención, manejo, asistencia y apoyo frente a emergencias por situaciones críticas

Responder y manejar oportunamente situaciones críticas asociadas a delincuencia grave en los establecimientos educacionales y sus entornos inmediatos requiere, ante todo, protocolos y mecanismos efectivos para proteger la integridad física de toda la comunidad educativa, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Lo anterior involucra, entre otras cosas, establecer mecanismos claros y eficientes de coordinación y transmisión de información ante la ocurrencia de eventos críticos, para lo cual es necesario transferir capacidades a la comunidad educativa para que integren herramientas de preparación y manejo, así como también el diseño y articulación de protocolos de contención y reparación psicosocial para las personas que se vean directa o indirectamente afectadas. Cada una de estas etapas son descritas a continuación:

Recomendación de etapas a implementar



Fuente: Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas

9.5.1.1 Prevención y preparación

1. Identificación y preparación de las posibles amenazas

En esta etapa el establecimiento identifica y reduce a través de las políticas descritas dentro del Reglamento de Convivencia Escolar, considerando siempre el enfoque formativo a través del cual se

buscará el desarrollo de habilidades para la prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos, además de considerar la participación de toda la comunidad educativa, los siguientes riesgos identificados en la evaluación histórica elaborada en el apartado correspondiente del presente documento;

- Balceras en las cercanías del establecimiento.
- Espacios sin vigilancia cercanos al establecimiento.
- Situaciones de vulneración a la integridad de los estudiantes.

2. Sobre la difusión de la presente estrategia

La presente estrategia de emergencia en conjunto con el Plan Integral de Seguridad Escolar se debe difundir en toda la comunidad educativa, utilizando todos los medios a los cuales el establecimiento tenga acceso (internet, comunicaciones internas, presentación en reuniones de apoderados)

La presente estrategia tendrá una estructura variada considerando la diversidad de los riesgos que aplican al procedimiento o estrategia de abordaje, la coordinación y participación de la comunidad educativa y el entorno inmediato al establecimiento. Asimismo el compromiso del personal interno del colegio, garantizando siempre la seguridad de niñas, niños y adolescentes.

3. Desarrollo de acciones de formación referentes a la siguiente estrategia de abordaje

La formación e interiorización del presente procedimiento se abordará de la siguiente forma:

- La difusión de la totalidad del Plan Integrado de Seguridad Escolar, por parte de los profesores jefes hacia sus cursos.
- En reuniones con el CEPA y Centro de Estudiantes.
- A través de los ejercicios de simulación con todos los miembros de la comunidad.
- Ejercicios de simulación coordinados con otras entidades participantes.
- Ejercicios de auto evacuación ante casos críticos donde la respuesta debe ser automática.
- Coordinación con programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

4. Actores claves para la aplicación del procedimiento

- Encargado de Seguridad Escolar: Encargado de gestionar el proceso de definición, coordinación y sociabilización del presente documento
- Comité de Seguridad Escolar: Ejecución de tareas específicas a solicitud del Encargado de Seguridad Escolar, tales como la articulación con unidades de emergencias ciudadanas (carabineros, centros de salud de urgencia, bomberos), además de representantes municipales y de la comunidad, apoyo en las medidas que se estimen convenientes.
- CEPA y Centro de Estudiantes para difundir el presente documento.

9.5.1.2 Manejo de situaciones críticas

Esta etapa se activa cuando los encargados o personal del establecimiento detectan la ocurrencia de algún hecho grave que pueda constituir un delito ante lo cual se hace indispensable generar una alerta. En el establecimiento la aleta interna será comunicacional, conocida por todos los actores ante el manejo de emergencias, ya que dependiendo de la naturaleza de la amenaza es la medida que se debe ejecutar.



Estas medidas que se presentan a continuación varían considerablemente en función de la edad de los estudiantes y las características propias de cada establecimiento de la Red y del escenario:

- **Evacuar:** Esta reacción se recomienda cuando existe una ruta de escape accesible y a una distancia prudente, siendo la evacuación del lugar la medida más segura a ejecutar, en dichos casos es importante:

- Tener en mente una ruta y plan de evacuación.
- Dejar atrás cualquier pertenencia.
- De ser posible, ayudar a otros a evacuar.
- Seguir las instrucciones del personal del establecimiento o de emergencias.
- Desarrollar una estrategia específica para personas con dificultades de desplazamiento. Expuestas en el **punto XX**

- **Escondarse:** Esta reacción está destinada a buscar refugio y protección, en los casos en que no es posible evacuar el área y existe una amenaza que pone en riesgo la integridad física de las personas (ej. inicio de una balacera al interior o cercanías del establecimiento educacional). En dichos casos, es importante:

- Escoger un lugar seguro o “escondite” con condiciones materiales que brinden protección ante la amenaza (ej. muros sólidos, barreras de acceso, etc.)
- Escoger un lugar seguro o “escondite” que cuente con vías de evacuación y no limite las opciones de movimiento. Nunca esconderse en lugares de donde no se podrá escapar con facilidad.
- Cerrar o bloquear el acceso al lugar escogido.
- Ocultarse en el suelo, detrás de objetos grandes (ej. escritorios), recostándose en el suelo y guardando silencio.
- De no ser posible la evacuación, informar a través del medio que se encuentre a su alcance su ubicación al personal del Grupo de emergencia o directamente a servicios de emergencias. Esperar asistencia del personal de emergencia.

- **Defenderse:** Esta reacción sólo puede ser realizada por adultos y constituye una medida de último recurso, esto quiere decir que sólo debe ser desplegada si la vida de las personas corre peligro inminente por la cercanía de un atacante armado y cuando todas las otras medidas hayan fallado o no sean factibles. Su objetivo es interferir e incapacitar a la persona armada. En dichos casos:

- La mejor estrategia es una acción grupal ejecutada por personas adultas.
- Los esfuerzos deben ser focalizados en neutralizar y tomar control del arma (ej. intentar tomarla y llevarla hacia una pared).
- La neutralización del atacante es más probable cuando más de una persona se abalanza para lograrlo.
- Actuar de manera tan decidida como sea posible.

Recomendaciones generales de manejo ante un evento crítico interno

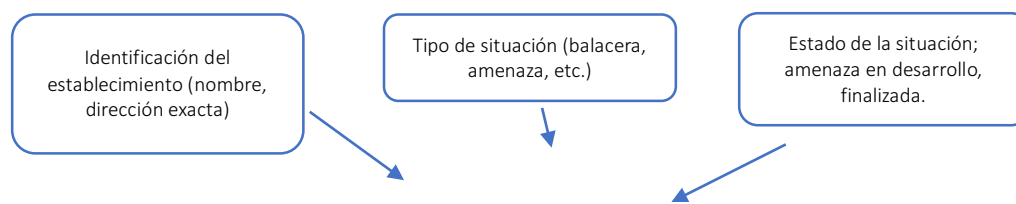
- Ante la activación de una alarma frente a situaciones críticas (o la detección de ésta), es importante identificar las dos salidas o vías de evacuación más cercanas al lugar donde se encuentra, manteniéndose siempre atento y alerta frente al entorno y a cualquier fuente de peligro.

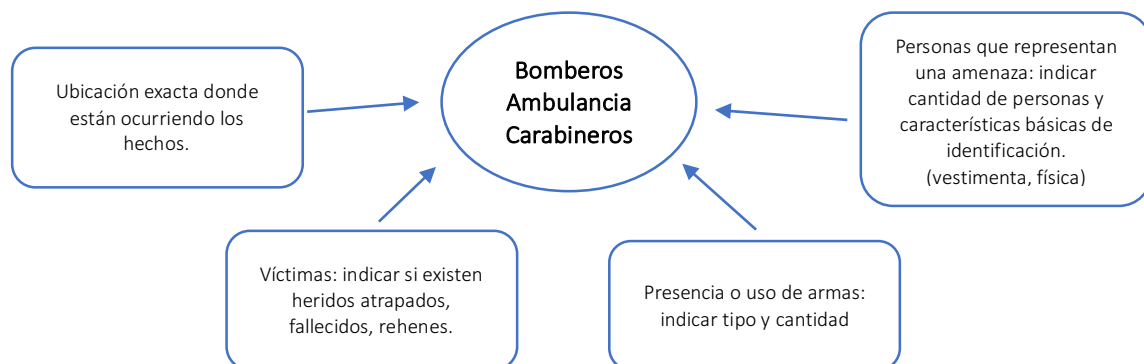


- La salida hacia el exterior del establecimiento deberá ser iniciada a partir de la orden de la Dirección, del Encargado/a de la seguridad o bien, en casos excepcionales, por instrucción de la policía o del personal de emergencia. Si se ha generado una evacuación hacia un área de seguridad, es importante permanecer en dicho lugar hasta recibir instrucciones del personal a cargo
- Si se está reaccionando ante la presencia de personas armadas o una balacera, buscar protección detrás de muros de concreto, pilares estructurales, jardineras o árboles. Desplazarse arrastrándose o gateando. Evitar contacto con agresores y no tomar fotografías o filmar videos. Una vez resguardado, permanecer en silencio y eliminar toda fuente de ruido (conversación, celulares, radio, tv). - Si se encuentra en una oficina o sala de clases, permanecer allí y cerrar la puerta con llave o bloquearla con algún objeto que impida el ingreso de personas que constituyan una amenaza. Alejar a niños, niñas y adolescentes de ventanas y nunca intentar mirar por estas mientras hay un evento de emergencia. En el caso de las salas de clase, puede resultar útil ubicar estantes en la misma pared en que se encuentra la puerta, de manera que, frente a un evento crítico al interior del establecimiento, puedan ser arrastrados para bloquearla.
- Si se encuentra en un pasillo y no es factible evacuar o esconderse detrás de algo sólido, ingresar y ocultarse en cualquier oficina o sala de clases, procurando cerrar o bloquear la puerta. Intentar no esconderse en baños, ya que la estructura ofrece poca protección y no suele contar con vías de evacuación.
- Ante amenazas de bomba o identificación de un potencial artefacto explosivo es importante dar aviso inmediato a la policía y evaluar la necesidad de evacuar el establecimiento. Ante amenazas, la policía podría realizar una búsqueda preliminar de objetos extraños sin la necesidad de evacuar; no obstante, al pesquisar un objeto extraño el personal del establecimiento nunca deberá intentar manipularlo.
- Al presentarse un evento crítico, siempre seguir las indicaciones del personal del establecimiento, la policía y del personal de emergencia.
Recomendaciones generales de manejo ante un evento crítico externo
Las personas responsables deberán cerrar todos los ingresos al establecimiento y dar la instrucción de resguardarse al interior de éste.
Si está a cargo de un grupo de estudiantes, puede ser útil desarrollar alguna dinámica simple y pertinente a su edad que ayude a bajar sus niveles de tensión. Por ejemplo, con niños más pequeños, se puede cantar.

9.5.1.3 Información clave para entregar a emergencias

Si durante o posterior a un evento crítico se toma contacto con equipos de emergencias se recomienda entregar la siguiente información:





¿Qué hacer cuando llega la policía al establecimiento?

- Conservar la calma y seguir las instrucciones de los policías.
- Identificarse como estudiante o personal del establecimiento. Mantener las manos a la vista y soltar cualquier objeto que pudiera tener en ellas (ej. bolsos, chaquetas).
- No intentar aferrarse al personal policial ni entablar diálogo, dado que eso puede entorpecer sus procedimientos.
- Evacuar el área yendo en la dirección en la cual los policías ingresan a las instalaciones.

Es importante señalar que el objetivo de los primeros agentes policiales que lleguen al lugar no siempre será ayudar a personas heridas o coordinar la evacuación del lugar, sino contener la situación crítica que pone en riesgo a los miembros de la comunidad.

¿Qué hacer luego de superado el evento crítico?

La etapa de manejo finaliza una vez que el evento ha sido controlado por la acción de la policía o personal de emergencia o bien, cuando exista seguridad de que la amenaza que lo activó ha cesado y ya no se encuentra presente. Ante esta situación es importante:

- Asegurarse que quienes hayan resultado heridos o descompensados reciban la atención médica correspondiente.
- Realizar un conteo de los estudiantes y personal que se encuentra presente, con el objetivo de identificar posibles casos de personas extraviadas.
- Definir un proceso de toma de decisiones para valorar la pertinencia de finalizar o reanudar las actividades, el cual considere tanto la opinión de la Dirección del establecimiento como de policías o personal de seguridad.
- Definir un proceso de transmisión de información a apoderados, que permita entregar rápidamente una versión institucional respecto a lo ocurrido (el uso de redes sociales puede favorecer la rapidez de este proceso).
- Es importante que ante hechos de esta gravedad las autoridades del establecimiento educacional interpongan una denuncia ante Carabineros, PDI, Fiscalía o Tribunales de Justicia.
- Los hechos ocurridos deben ser informados a la SEREMI de Educación y las unidades municipales



encargadas de las temáticas de educación y seguridad. El registro de esta información puede permitir a las instituciones entregar apoyo oportuno a las comunidades educativas.

Actores claves en esta etapa

- Grupo de emergencia comunicarse con los equipos de seguridad ciudadana.
- Una o más personas comunicarse y enviar la alerta a través de los medios de comunicación dirigida hacia la comunidad educativa informando la situación.
- Rectoría la cual se constituye como actor clave en el proceso de toma de decisiones luego de que el evento crítico ha sido controlado (ej. Valorar pertinencia de finalizar o reanudar las actividades), así como en la denuncia formal de los hechos y la notificación a autoridades competentes.
- Profesionales y asistentes de la educación, quienes podrán ejercer roles de facilitadores de la evacuación o resguardo de los estudiantes.
- Apoderados/as, padres, madres y adultos responsables, quienes deberán ser informados respecto a lo ocurrido a través de una versión institucional sobre los hechos.

Asistencia y apoyo luego del evento crítico

Terminada la situación de emergencia, es indispensable detenerse a realizar un análisis de las repercusiones que puede haber tenido este hecho para la comunidad educativa y su impacto en los distintos ámbitos de funcionamiento de ésta.

Se recomienda No retomar las actividades normales sin antes dar un espacio de conversación acerca de lo sucedido, lo que permitirá detectar las necesidades de apoyos específicos entre integrantes de la comunidad educativa.

Las acciones que pueden desarrollarse en esta etapa del procedimiento dependerán del tipo y nivel de afectación de la comunidad educativa tras la situación de emergencia. Esto puede significar la solicitud de apoyo de otras instituciones o programas especializados y pueden estar sujetos a los recursos de los municipios.

Se sugiere realizar las siguientes actividades de contención, previo a retomar actividades.

Actividad sugerida: "Círculos de paz" (5° básico a 4° Medio y adultos)

Se forma un círculo que simboliza una comunidad, el cual puede involucrar a todo el grupo, a acompañantes adultos, así como a un dirigente del círculo.

El dirigente es una persona adulta, encargada de coordinar el proceso y establecer los términos en que se dará el diálogo (respeto, veracidad, comprensión). Algo característico de esta metodología es facilitar la participación equitativa de todos los miembros del círculo a través de un objeto que circulará entre todos los participantes. Este objeto simboliza la oportunidad que tiene cada uno de los miembros del círculo para compartir su perspectiva de cómo sucedieron las cosas y cómo se vieron afectados por esta situación.

A modo de cierre, el dirigente del círculo invita a los participantes a proponer alternativas respecto a lo vivido, así como planes de acción futuros.



Actividad sugerida: "Conversando sobre lo que pasó" – "Círculo de paz" (Niveles iniciales, NT a 4° básico)

Recursos:

Radio o celular para poner música de fondo suave.

Papel kraft o cartulina grande.

Distintos materiales de expresión gráfica.

Se sugiere hacerlo en un lugar acogedor o preparar el aula (cojines-alfombra- mat)

- Se trabaja en grupos de máximo 10 niñas y niños.
- Las personas que dirigen son las responsables del grupo/curso (educadoras/es, técnicos, profesoras/es, asistentes), acompañadas del psicólogo/a, orientador o encargado/a de convivencia del establecimiento.
- En el caso de los jardines infantiles, se sugiere coordinarse con los equipos psicosociales de las entidades sostenedoras para coordinar la experiencia.

Se solicita que los niños y niñas que quieran comenten lo que sucedió y las emociones que surgieron de ese proceso. Es importante que los adultos vayan parafraseando, lo que expresan los niños y niñas sobre cada momento vivido, ampliando el vocabulario respecto a las emociones. Por ejemplo: Niña: "cuando escuché tanto ruido me asusté". Adulto/a: "Elena comenta que sintió miedo, porque no se sabía qué estaba pasando".

Emociones que aparecen cuando los anhelos y las necesidades NO están satisfechos, y los valores han sido transgredidos.

MIEDO	CONFUSIÓN	CANSANCIO	TRISTEZA
ENFADO	DOLOR	AVERSIÓN	VULNERABILIDAD
RABIA	INQUIETUD	DESCONEXIÓN	VERGÜENZA
TENSIÓN			

Adaptado de Marshall Rosenberg y elaboración Juan Casassus

Una vez que han compartido sus emociones, se invita a plasmar en una representación gráfica colectiva, alternativas de acciones que se podrían realizar en casos similares. El adulto/a registra en esa representación y luego se comparte en un lugar visible del establecimiento a modo de guía para próximos eventos.

Fuente: Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas.

Si la comunidad educativa se ha visto expuesta a este tipo de situaciones además deberá agregar procesos de contención y monitoreo de víctimas directamente afectadas:

- Mantener permanente contacto con las víctimas directas del evento, así como con sus familias. Es importante desplegar estrategias de contacto que promuevan apertura y disposición para recibir ayuda.
- Establecer un periodo de seguimiento a las personas directa o mayormente afectadas por el evento (víctimas directas) con el objeto de identificar sus necesidades y prestar apoyo para que las instituciones encargadas de proveer atención y reparación puedan hacerlo de manera oportuna y pertinente.
- Hacer las gestiones de derivación para otorgar apoyo socioemocional o terapia reparatoria a víctimas directas del hecho ocurrido. Es importante destacar que las personas afectadas pueden acceder a la atención del Programa de Apoyo a Víctimas (PAV) de la Subsecretaría de Prevención del Delito.



d) Si una o varias víctimas directas del episodio son sujetos de atención vigentes en el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, se recomienda poner en conocimiento sobre el hecho ocurrido (por medio de los canales de comunicación que hayan sido definidos previamente) al equipo del proyecto respectivo, así como sobre el abordaje realizado y eventual afectación expresada o visible en el niño, niña o adolescente. La finalidad de esta acción es evitar o reducir la probabilidad de que los procesos terapéuticos de resignificación que ya se encuentran en curso se vean afectados por las experiencias derivadas del evento crítico vivenciado.

A su vez, si el episodio en cuestión involucra una primera o nueva vulneración de derechos hacia cualquier niño, niña o adolescente, dicho estudiante puede ser derivado según competencia al Servicio para que se haga diagnóstico especializado y/o reciba atención terapéutica, así como su familia para reparar el daño ocasionado.

e) Coordinar el desarrollo de derivaciones asistidas a dispositivos de salud mental, salud física y otros programas locales pertinentes, de integrantes de la comunidad escolar que lo requieran.

f) Monitorear los resultados de la derivación de las víctimas directas e indirectas del evento crítico y de sus familias, identificando su progreso o las necesidades que pudiesen requerir desde el establecimiento educativo.

Además, considerar las siguientes acciones en relación a los procesos logísticos y/o administrativos del establecimiento.

a) Reunir información de los miembros de los distintos estamentos de la comunidad educativa, para acoger sus preocupaciones o atender efectos del incidente.

b) Desarrollar acciones de contención y entrega de apoyo psicoemocional a niños, niñas y adolescentes, así como al personal del establecimiento a través de actividades grupales (ej. jornadas de reflexión en torno a la experiencia vivida).

c) Mantener canales de comunicación permanente con la comunidad educativa, difundiendo las acciones en desarrollo y los avances alcanzados.

d) Gestionar la presentación de querellas o sumarse a las acciones legales que ya se encuentren en curso, ante los hechos ocurridos.

e) Realizar una inspección de las dependencias del establecimiento educacional para evaluar el daño producido a nivel material y desarrollar planes de reparación y/o reconstrucción de infraestructura o mobiliario.

f) Documentar todos los antecedentes derivados de la ocurrencia del evento, ya que serán un insumo para readecuar las acciones incluidas en el protocolo de prevención y respuesta definida por el establecimiento educacional, haciendo los ajustes que resulten necesarios para garantizar mayores niveles de seguridad a la comunidad educativa.

d) Evaluar la estrategia de preparación y respuesta ante el evento, con participación de la comunidad educativa, identificando mejoras que permitan fortalecer los instrumentos ante la ocurrencia de hechos similares.

Actores claves en esta etapa



- Dirección del establecimiento y Comité de Seguridad Escolar, quienes deben: I) gestionar la realización de las actividades de asistencia y reparación que resulten pertinentes; II) analizar la pertinencia de realizar actividades de reforzamiento del protocolo de manejo.
- Sostenedores del establecimiento, quienes deben: I) solicitar a las entidades correspondientes apoyos adicionales o complementarios para cubrir los requerimientos de la comunidad educativa (ej. terapia reparatoria para víctimas, capacitaciones en primeros auxilios, protocolos de primera respuesta y apoyo psicológico, etc.); II) valorar pertinencia y gestionar la presentación de querellas.
- Una o más personas encargadas de dar seguimiento a la situación de las víctimas directas y sus familias, manteniendo contacto periódico con ellas.
- Profesionales y asistentes de la educación, quienes estarán a cargo de diseñar, gestionar y/o ejecutar acciones grupales de contención a estudiantes y personal del establecimiento, de acuerdo con las características del evento experimentado.
- Actores externos, como dispositivos de salud mental, salud física y otros programas locales pertinentes, así como equipos especializados de la Subsecretaría de Prevención del Delito y proyectos de intervención ambulatoria o de cuidado alternativo del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, cuyo apoyo y/o asistencia podrá ser requerida en forma directa o a través de derivaciones asistidas, según necesidades.
- Autoridades en materia de educación, seguridad y salud, quienes deberán asegurar una adecuada atención de las necesidades de la comunidad educativa afectada.

9.6 Protocolo de evacuación hacia el exterior

Protocolo frente a una Evacuación Externa		
Introducción		
Este protocolo se utilizará en caso de que exista un incendio, aviso o amenaza de bomba, derrumbe o cualquier otra emergencia que implique que el establecimiento no representa un lugar seguro. Por tanto, se deben abandonar las dependencias del Colegio.		
Acciones Para Seguir		
Pasos	Acciones	Responsables
PASO 1 Alarma	<ul style="list-style-type: none"> - Se activará la alarma de evacuación (no alerta), en completo orden y sin correr, los estudiantes junto a sus profesores se dirigen hacia la zona de seguridad. - Avisar al organismo externo pertinente: Bomberos, Plan cuadrante, GOPE, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de emergencia - Comité de Seguridad Escolar
PASO 2 Salida de la sala de clases	<ul style="list-style-type: none"> - Abrir las puertas de las salas de clases. - Antes de salir el docente verifica que no se queda ningún alumno/a y sale con su libro de clases. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor con curso a cargo



	<ul style="list-style-type: none"> - El Monitor de piso corroborará la evacuación total de la sala de clases. - Los estudiantes y profesores/as no deben sacar ningún tipo de material u pertenencias personales al salir a su zona de seguridad asignada. - Es fundamental obedecer a las personas responsables de cada sector. 	
<p>PASO 3 Trasladarse hacia la zona de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las zonas de seguridad del establecimiento, están claramente asignadas y se encuentran demarcadas en las dependencias del establecimiento. - Cada profesor/a debe conducir a su curso hacia las Zonas de seguridad, en orden, sin correr, con tranquilidad, caminando en forma rápida. - Los profesores serán los responsables de mantener ordenados a todos los estudiantes de su curso. - Los cursos situados en el segundo y tercer piso, deben bajar en orden por las escalas asignadas para tal efecto (según señales), evitando correr y/o empujar a los compañeros con el fin de evitar accidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor de asignatura. - Grupo de emergencias. - Comité de Seguridad Escolar
<p>PASO 4 Salida del establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se activará nuevamente la alarma de evacuación, idealmente con sonido diferenciado a la primera alarma. - El Grupo de emergencia, al finalizar o idealmente en paralelo a la verificación total de la evacuación desde las salas de clases de acuerdo con indicaciones del Coordinador General de la evacuación, se deberá verificar que el trayecto desde la salida del establecimiento hacia la zona de seguridad externa se encuentre despejado y con la menor cantidad de riesgos instalando conos o cintas para demarcar el trayecto y la propia zona. - La salida del establecimiento, de realizará por la que se estime conveniente cuando existan más de una, considerando la ubicación de los posibles siniestros. - Ya en la zona de seguridad, idealmente, se debe delimitar con cinta de peligro, para contener a los alumnos y evitar fugas. - Al llegar a la zona de seguridad externa, el docente a cargo del curso debe pasar lista de los estudiantes. - En cada acceso del establecimiento se debe mantener una lista de clases actualizada, con los nombres de los estudiantes (LISTA DE EMERGENCIA) en caso del retiro voluntario del alumno/a por el apoderado, el profesor/a 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor de asignatura - Grupo de emergencia



	<p>debe dejar por escrito el retiro en la lista. -Todo el personal deberá apoyar en la contención de los alumnos y el cuidado personal de éstos, mientras se encuentren en la vía pública.</p>	
--	--	--

9.7 Protocolo sobre uso del laboratorio de ciencias y de enfermería

9.7.1 Introducción

El laboratorio es un espacio destinado a la práctica propia de las asignaturas ligadas al desarrollo del pensamiento científico, tales como: Ciencias Naturales, Biología, Física y Química para los niveles de Enseñanza Básica y Media. Como también lo es el laboratorio de enfermería para las alumnas de la modalidad Técnico Profesional que se imparte en algunos establecimientos de la Red Educacional. Siendo la instancia donde se reafirma la teoría tratada en clases, donde se descubren nuevos conocimientos a través de la ejecución experimental de contenidos vistos en clases. El uso de este recurso didáctico permitirá en los estudiantes y docentes el desarrollo de diversas estrategias para que el aprendizaje sea significativo.

Con la implementación del presente protocolo se espera que la comunidad de los colegios de la Red Educacional Santo Tomás de Aquino, ejecuten tareas y funciones bajo condiciones de seguridad óptimas a través de la toma de conocimiento del presente documento a fin de generar una cultura preventiva en la comunidad replicable en sus hogares y un desarrollo óptimo del aprendizaje.

9.7.2 Objetivo

Generar buenas prácticas y hábitos en los estudiantes ocupantes de los laboratorios de ciencias, y a quienes estén involucrados de manera indirecta con el área, desarrollando conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan trabajar de manera responsable y segura al interior del laboratorio.

9.7.3 Normas de seguridad

Generales

1. Los estudiantes ingresarán al laboratorio siempre con el docente a cargo de la clase y abandonarlo sólo cuando el profesor lo indique.
2. Mantener despejadas las zonas de entrada, salida y circulación en el laboratorio.
3. Evitar correr, jugar o empujar dentro. Trabajar en orden y seguir las instrucciones del docente a fin de evitar accidentes, por lo que se debe observar la posición de mochilas, chalecos u otro elemento que impida el libre movimiento.
4. Las superficies de trabajo deben ser de material sólido, ignífugo y lavable.
5. No debe comer, beber o masticar chicle dentro del laboratorio.
6. Mantener y desarrollar hábitos de orden y limpieza del lugar de trabajo.
7. Se deberá tener especial cuidado en el uso de material de vidrio, microscopios, mecheros, gases y todos los utensilios que se encuentren en el laboratorio, a fin de evitar accidentes o situaciones



- que pongan en riesgo la integridad física de las personas.
8. Se debe mantener los estantes de almacenamientos ordenados y claramente identificados y a la vista los elementos que hay en ellos.
 9. El almacenamiento de los productos químicos se debe realizar en orden, separando los químicos que sean incompatibles, en estanterías lavables y con contenedor de derrames y debidamente identificado con el rombo correspondiente (NCh 382).
 10. Se deberá mantener un kit de contención de derrames de químicos (ejemplo: arena, paños absorbentes guantes, bolsas para la disposición final, manta cortafuego).
 11. En caso de haber un derrame de líquidos en las mesas o suelo se debe avisar inmediatamente al profesor/a, considerando las características físicas químicas de éste, para que el docente realice la limpieza con el kit de contención de derrames.
 12. Cuando se realicen actividades con materiales inflamables (con punto de ebullición inferior a 61°C) se debe designar a responsables en el uso de extintores (docente).
 13. Está prohibido trabajar con materiales inflamables, solventes u otros con el mechero encendido.
 14. Está prohibido verter los líquidos corrosivos o alcalinos en los desagües.
 15. Mantener siempre a mano un botiquín de primeros auxilios y extintor vigente con agente extintor compatible con los químicos almacenados en el laboratorio.
 16. En caso de accidente se derivará a la Enfermería del colegio, aplicando PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR con la información detallada de lo sucedido, para una evaluación que determine la necesidad de una atención especializada; de ser así, será derivado al servicio de salud pública más cercano. Nota: Ver relación del protocolo de uso del laboratorio con protocolo de accidente escolar del establecimiento.
 17. Cada químico almacenado dentro del laboratorio debe estar identificado, rotulado y junto a la HDS (Hoja de Datos de Seguridad).
 18. La disposición final debe realizarse por separado; mantener cajas de cartón para vidrios

Desarrollo de actividades

1. Al inicio de la clase el profesor deberá dar las instrucciones de la actividad a realizar y las medidas preventivas que correspondan. Es responsabilidad del docente a cargo de la actividad informar acerca de la naturaleza, peligros y precauciones de cualquier sustancia química que se utilizará en el laboratorio.
2. Durante la ejecución de una práctica o experimento, es obligatorio usar el equipo de protección personal que sea necesario: delantal (blanco), gafas (antiparras) o lentes de seguridad, guantes, etc.
3. Si usa pelo largo, mantenerlo recogido, y evitar el uso de prendas de vestir sueltas, tales como bufandas, chalecos o delantales.
4. Evitar ingresar con collares, pulseras u otros accesorios que puedan enredarse con los materiales de trabajo.
5. Durante el desarrollo del trabajo práctico debe mantenerse una disciplina estricta para evitar accidentes y aprovechar lo mejor posible el tiempo y el material disponible.
6. La manipulación de elementos o sustancias disponibles en el laboratorio sólo se puede realizar



bajo exclusiva instrucción y supervisión del profesor a cargo. Evitar manipular sustancias o materiales si no ha sido entrenado para hacerlo.

7. Observar atentamente las etiquetas de los frascos de reactivos antes de ser usados; luego dejarlos en su lugar correspondiente. No adulterar las etiquetas.
8. Jamás devolver reactivos (o soluciones) a los frascos.
9. Después de los trabajos realizados en el laboratorio, se deben lavar cuidadosamente las manos.
10. Los estudiantes no portarán materiales tóxicos antes ni después de la clase de laboratorio.
11. Los instrumentos de vidrio se deben usar cuidadosamente para que no se rompan, al manipularlos se debe poner especial atención en la tarea que realizará.
12. Antes de usar cualquier instrumento de vidrio, asegurarse de que no esté trizado o quebrado, para evitar cortes. Si encuentras un material en malas condiciones, dar aviso al profesor para reemplazarlo.
13. No se debe exponer material de vidrio directamente a la llama del mechero sin autorización del profesor.
14. Evitar forzar el vidrio (por presión)
15. Usar el material cortopunzante sólo cuando el profesor(a) a cargo de la actividad lo indique, no jugar o correr con él en las manos para evitar accidentes.
16. Mantener el material cortopunzante en un lugar visible y cuando se deje de ocupar guardarlo en un lugar seguro.
17. Eliminar material cortopunzante en contenedores establecidos para esta función.
18. Cuando se trabaje con una fuente de calor, ubicarla al centro del mesón y alejada de sustancias inflamables, incluyendo ropa y cabello.
19. Utilizar pinzas de madera para tomar cualquier material que se exponga al calor.
20. Nunca calentar instrumentos en mal estado o que no sean resistentes a altas temperaturas.
21. Cuando se calienta un tubo de ensayo, se debe colocar el tubo de costado, asegurándose que la boca del tubo no apunte a las personas de alrededor.
22. Nunca calentar frascos completamente cerrados.
23. Apagar bien la fuente de calor cuando se termine de usar.
24. Al usar sustancias químicas y reactivos, tener presente las siguientes medidas de seguridad:
 - I. Leer siempre las etiquetas de los frascos que contienen.
 - II. Nunca probar y evitar contacto con piel y ojos.
 - III. No manipular de ninguna forma frascos o recipientes sin autorización o indicaciones del profesor.
 - IV. Para eliminar los restos de sustancias químicas y reactivos, seguir las indicaciones del profesor.

9.7.4 Al finalizar las actividades en las dependencias

Al finalizar las actividades el docente, en coordinación con estudiantes debe dejar limpio y despejados mesones. Si se ocupa material de laboratorio éste debe quedar lavado, secado y guardado (en caso de material que se deba esperar su secado, no pueden pasar más de dos días para guardarlo).



Al término de la práctica deberá entregar el material limpio y en buenas condiciones, si se han producido incidentes y generan pérdidas importantes de material se deberá informar a la administración del establecimiento para la reposición.

De constatarse deterioro en el material proporcionado a causa de no seguir las instrucciones entregadas por el profesor, se iniciarán las acciones administrativas, de forma tal, de lograr la reposición a la brevedad del material dañado.

Si algún equipo ha sufrido daños en su funcionamiento, se debe informar de manera inmediata a través de canales formales, el desperfecto, la identificación del equipo y la necesidad de mejorar el equipamiento. Se deberá dar de baja aquellos equipos que presentes fallas en el funcionamiento.

9.7.5 ¿Qué hacer en caso de accidentes?

En caso de cualquier accidente, lo primero que se debe hacer es avisar al profesor a cargo, para activar el Protocolo En Caso de Accidentes Escolares. Aunque siempre es importante conocer algunas medidas que se deben seguir, en diferentes situaciones.

Fuego en el laboratorio.

Evacuar el laboratorio, por pequeño que sea el fuego, por la salida principal o por la salida de emergencia si no es posible por la principal, dirigirse hacia su zona de seguridad. Activar el protocolo en caso de incendios, sin que se extienda el pánico y conservando siempre la calma.

Fuegos pequeños

Si el fuego es pequeño y localizado, y puede ser apagado utilizando un extintor adecuado, arena o cubriendo el fuego con un recipiente de tamaño adecuado que lo ahogue. Retirar los productos químicos inflamables que estén cerca del fuego. No utilizar nunca agua para extinguir el fuego. Se activa el Protocolo en caso de incendios.

Fuegos grandes

Aislar el fuego. Utilizar los extintores adecuados. Si el fuego no se puede controlar rápidamente, activar el Protocolo en caso de incendios establecido.

Fuego en el cuerpo.

Si se incendia la ropa, alarmar (gritar) inmediatamente para pedir ayuda. Estirarse en el suelo y rodar sobre sí mismo para apagar las llamas. No correr, ni intentar extinguir el fuego con agua.

En la medida de lo posible se puede ayudar a alguien que se esté quemando, cubriéndolo con una manta, o haciéndolo rodar por el suelo.

No utilizar nunca un extintor sobre una persona.

Una vez apagado el fuego, mantener a la persona tendida y proporcionarle asistencia médica.

Quemaduras.

Las pequeñas quemaduras producidas por material caliente, baños, placas, derrame de agua, etc., se tratarán lavando la zona afectada con agua fría durante 10-15 minutos. Las quemaduras más graves requieren atención médica inmediata. No utilizar cremas y pomadas grasas en las quemaduras graves.

Heridas cortantes.

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal son un riesgo común en el laboratorio. Si estos cortes son superficiales se tienen que lavar bien, con abundante agua corriente, durante 10 minutos



como mínimo. Trasladar inmediatamente al estudiante a la enfermería escolar para entregarle primeros auxilios. Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

Derrame de sustancias químicas sobre la piel.

Los productos químicos que se hayan vertido sobre la piel han de ser lavados inmediatamente con agua corriente abundante, como mínimo durante 15 minutos, siempre y cuando esta medida esté indicada en la Hoja de Datos de Seguridad. Recordar que la rapidez en el lavado es muy importante para reducir la gravedad y la extensión de la herida, en algunos casos. Proporcionar asistencia médica a la persona afectada, trasladar a la sala de primeros auxilios.

Quemaduras por sustancias químicas.

Neutralizar la acidez con bicarbonato sódico durante 10-15 minutos.

Por bases: Lavar la zona afectada con agua corriente abundante y aclarar con una disolución saturada de ácido bórico o con una disolución de ácido acético al 1%. Secar y cubrir la zona afectada.

Si la base o el ácido con el que se toma contacto es en forma de polvo, debe cepillarse en seco la piel. Luego lavar toda la superficie afectada con agua corriente.

Actuación en caso de producirse corrosiones en los ojos.

En este caso el tiempo es esencial (menos de 10 segundos). Cuanto antes se lave el ojo, menos grave será el daño producido. Lava los dos ojos con agua corriente abundante durante 15 minutos como mínimo. Es necesario mantener los ojos abiertos con la ayuda de los dedos para facilitar el lavado debajo de los párpados. Es necesario recibir asistencia médica, por pequeña que parezca la lesión.

NOTA: PARA EVITAR ESTE TIPO DE ACCIDENTE ES OBLIGATORIO EL USO DE ANTIPARRAS.

Actuación en caso de ingestión de sustancias químicas.

Antes de cualquier actuación concreta se debe pedir asistencia médica.

Si el paciente está inconsciente, ponerlo en posición inclinada, con la cabeza de lado. Si está consciente, mantenerlo apoyado. Tapararlo con una manta para que no tenga frío.

No dejarlo solo, monitorear conciencia.

Actuación en caso de inhalación por sustancias químicas

Conducir inmediatamente a la persona afectada a un sitio con aire fresco. Requiere asistencia médica lo antes posible. Trasladar a la sala de primeros auxilios.

Al primer síntoma de dificultad respiratoria, iniciar la respiración artificial. El oxígeno se ha de administrar únicamente por personal entrenado.

NOTA: ES OBLIGATORIO TENER VIAS DE VENTILACIÓN ABIERTAS EN CASO DE SUSTANCIAS QUE PUEDEN GENERAR GASES.



10. ANEXOS

10.1 Nómina de emergencias

PAUTA DE EVALUACIÓN DE SIMULACRO DE TERREMOTO SIMULACRO DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PARVULARIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Comuna			
Nombre del Establecimiento			
Número Identificador RBD			
Nivel de Enseñanza			
Mutualidad del Establecimiento	Cámara Chilena de la Construcción		
Nombre Encargado seguridad			
Nombre del Evaluador(a)			
Hora de Inicio del Simulacro		Hora de Término	
N° Total de Participantes aprox. (Alumnos, Profesores, Administrativos y Servicios)			

2. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Materia	SI/NO
El profesor(a) guía la evacuación de los alumnos por las vías de evacuación y hacia la zona de seguridad interna.	
Los líderes de evacuación y encargados operativos de la emergencia están debidamente identificados. Ej: Chalecos, gorros, brazaletes u otros.	
Se utilizan las vías de evacuación y salidas de emergencia. Ej: Pasillos, escaleras, rampas o mangas.	
Se asiste a personas con necesidades especiales.	
Los ascensores no son utilizados durante el simulacro.	
Los ascensores son bloqueados en el primer piso.	
La evacuación se desarrolla de manera tranquila, ordenada y segura.	
Se realiza una revisión final de las salas de clases, baños y oficinas verificando que no hayan quedado personas al interior.	
Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica y de gas por parte de los encargados.	
En la zona de seguridad se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.	
Hubo organización, tranquilidad y orden de los evacuados en la zona de seguridad.	
Se realizó una inspección de los daños, antes de retomar las actividades.	
La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad hasta la orden de regresar las actividades.	
El retorno a las actividades fue realizado en orden.	
Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en el Plan de Emergencia	

3. IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA

Materia	SI/NO
El establecimiento cuenta con un Plan escrito de Emergencia y Evacuación.	
Existe un plano general y por sala, donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad.	
El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia.	
Hay un botiquín de primeros auxilios equipado y una persona debidamente capacitada para su uso.	
Se visualizan extintores en cada área del establecimiento.	
Se cuenta con algún sistema de traslado de heridos. Ej: Camillas, sillas de ruedas, tablas espinales.	
Se cuenta con un megáfono u otro medio para impartir instrucciones a los alumnos.	
El sistema de alarma es audible y/o visible por todos(as) en la Unidad Educativa y mantiene un sonido continuo.	



4. CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Materia	SI/NO
Existe un informe de inspección técnica del establecimiento que indique el cumplimiento de la norma antisísmica	
Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas.	
Se cuenta con un sistema de señalización de seguridad claro, que oriente a las personas hacia las zonas de seguridad.	
Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas se encuentran expeditas.	
Existen vías de evacuación aptas para personas con necesidades especiales.	
Existen vías de evacuación alternativas en los pisos superiores.	
El establecimiento cuenta con zonas de seguridad internas predeterminadas.	
La zona de seguridad interna está debidamente señalizada.	

5. TIEMPO TOTAL DE EVACUACIÓN

Indique el tiempo transcurrido desde el inicio del simulacro hasta la llegada de los últimos evacuados a la zona de seguridad.

6. TIPO DE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS, DURANTE EL SIMULACRO

Ordenado y rápido		Ordenado y lento		Desordenado y rápido		Lento y desordenado	
-------------------	--	------------------	--	----------------------	--	---------------------	--

7. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR

Problemas detectados durante el simulacro que deben ser analizados, incidentes o accidentes ocurridos u otros que considere importante señalar.

8. FIRMAS

Firma del Evaluador	Firma del Encargado PISE
RUT:	RUT:



10.2 Directorio de emergencia

DIRECTORIO DE EMERGENCIA			
	Nombre/Institución	N° de teléfono	Encargado del contacto
1	Ambulancia Mutual	1406	n/a
2	Ambulancia servicio de salud	131	n/a
3	CESFAM		
4	Bomberos	132	n/a
5	Bomberos más cercanos		
6	Carabineros	132	n/a
7	Plan cuadrante		
8	Paz ciudadana		
9	Policía de investigaciones	134	n/a
10	Fono drogas	135	n/a
11	Otros		



1. ENTORNO Y TERRENO

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿El establecimiento no está emplazado cerca de canales abiertos, vías férreas o vías de alta velocidad?	Obligatorio (1)			
¿El establecimiento no está emplazado a una distancia igual o inferior a 200 metros de locales que atenten contra la moral y las buenas costumbres?	Obligatorio (1)			
¿Se encuentra el establecimiento emplazado a lo menos 300 metros de focos de insalubridad, entendiéndose por tales, basurales, descargas de aguas servidas e industriales, etc. Y en su entorno inmediato no existen sectores que pongan en peligro la integridad física de los estudiantes, tales como torres de alta tensión, canales, cruces ferroviarios, etc.? una distancia no inferior a 300 metros de basurales, pantanos o industrias peligrosas y/o contaminantes?	Obligatorio (1), (4)			
¿La zona de emplazamiento no tiene riesgo de derrumbes, avalanchas, inundaciones u otras situaciones riesgosas?	Obligatorio (1)			
¿En el establecimiento existen cierres exteriores que permiten garantizar la privacidad y seguridad, y controlar el acceso?	Obligatorio (2)			
¿El establecimiento está emplazado a una distancia de 100 metros o más de puntos de venta de productos tabaco?	Obligatorio (3)			
¿El establecimiento cuenta con los recintos arquitectónico-pedagógicos requeridos para el desarrollo de la especialidad o especialidades correspondientes?	Obligatorio (5)			

- (1) Decreto N° 548 de 1989. Ministerio de Educación. Artículo 4°.
 (2) Decreto N° 548 de 1989. Ministerio de Educación. Artículo 3°.
 (3) Ley 19.419 Ministerio de Salud. Art. 4°.
 (4) Decreto N° 289. Ministerio de Salud. Art. 5°.
 (5) Decreto N° 548 de 1989. Ministerio de Educación. Artículo 7°.



2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y GAS

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿Las instalaciones eléctricas y de gas están construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles?	Obligatorio (1)			
¿Las instalaciones eléctricas de los espacios de la o las especialidades cuentan con autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles?	Obligatorio (1)			
¿Las instalaciones de gas de los espacios de la o las especialidades cuentan con autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles?	Obligatorio (1)			
¿En salas cunas y Jardines infantiles, los enchufes donde permanecen o circulan niños y niñas, están protegidos y ubicados a una altura mínima de 1,30 metros o en su defecto, si esa altura fue modificada, el circuito de alimentación de los enchufes se encuentra dotado de un "Diferencial Automático"?	Obligatorio (2)			

(1) Decreto N° 594 de 2000, Ministerio de Salud. Art. 39. Norma Chilena NCH 4/2003 reglamenta instalaciones eléctricas y Decreto N°66/2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción reglamenta instalaciones interiores y medidores de gas (www.sec.cl)

(2) Decreto N° 289 de 1989. Ministerio de Salud. Art. 7°.

3. INSTALACIONES SANITARIAS

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿Se mantienen los servicios higiénicos con sus artefactos en buen estado de funcionamiento y de limpieza?	Obligatorio (1)			
¿El establecimiento cuenta con la dotación mínima de artefactos exigida por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo?	Obligatorio (2)			
¿El establecimiento educacional, cuenta con un abastecimiento de agua potable en cantidad suficiente para la bebida y necesidades básicas de higiene y aseo personal y de calidad conforme con la reglamentación vigente?	Obligatorio (3)			
¿Se realiza de manera anual la mantención y limpieza de los estanques de almacenamiento de agua potable del establecimiento?	Obligatorio (4)			
¿El establecimiento cuenta con el número mínimo de artefactos por niveles educacionales? de acuerdo al número de matrícula actual	Obligatorio (5)			

(1) Decreto N° 289 de 1989, Ministerio de Salud. Art. 13°.

(2) Decreto N° 289 de 1989. Ministerio de Salud. Art. 11°.

(3) Decreto N° 289 de 1989. Ministerio de Salud. Art. 8°.

(4) Decreto N°289 de 1989. Ministerio de Salud. Art. 9°.

(5) Capítulo 5 Locales Escolares y Hogares Estudiantiles. Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.



4. PLANTA FÍSICA

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿La edificación está en buen estado de conservación?	Obligatorio (1)			
¿La estructura de los pisos está en buen estado?	Obligatorio (1)			
¿La estructura de los cielos se encuentra en buen estado?	Obligatorio (1)			
¿La estructura de la techumbre se encuentra en buen estado?	Obligatorio (1)			
¿Las canaletas se encuentran limpias y en buen estado?	Recomendación			
¿En la educación parvularia, los revestimientos de muros y pisos, corresponden a materiales donde se exceptúan el papel mural y las alfombras respectivamente?	Obligatorio (1)			
¿Se cumple con la obligación de no contar con cantos vivos en las terminaciones de los recintos de educación especial o diferencial?	Obligatorio (2)			
Las escuelas que atienden estudiantes con discapacidad física y/o ceguera, las circulaciones, puertas y servicios higiénicos ¿permiten el desplazamiento expedito de personas con aparatos ortopédicos, sillas de rueda y otros?	Obligatorio (2)			



<p>Temperaturas mín. recintos uso alumnos, excepto patios, servicios higiénicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ed. Parvularia, temperatura de 15° C en zonas: andina, central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur interior y sur extrema. • Ed. Básica y Media, temperatura de 12° C en zonas: andina, central interior de los ríos Ñuble e Itata al Sur, sur litoral, sur interior y sur extrema. • Hogares Estudiantiles, temperatura de 15° C en las zonas: andina, central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur interior y sur extrema. 	Obligatorio (1)			
¿Se ubica la sala de mudas y hábitos higiénicos de Sala Cuna en forma adyacente y con comunicación directa a la respectiva sala de actividades o a una distancia menor a 10 metros?	Obligatorio (1)			
¿Se ubica la sala de hábitos higiénicos del Jardín Infantil, en forma adyacente y con comunicación directa a la respectiva sala de actividades a una distancia menor a 30 metros?	Obligatorio (1)			
¿Las cerraduras de puertas de la sala de mudas y de la sala de hábitos higiénicos, son de libre paso y sin seguros?	Obligatorio (1)			
¿Las puertas de las salas de actividades de Educación Parvularia cuentan con un sistema de sujeción, ubicado desde una altura de 1,3 m. sobre el nivel de piso terminado, que permita mantenerlas abiertas en situaciones de evacuación y otras?	Obligatorio (1)			
¿En salas cunas ubicadas en pisos superiores al del terreno natural, cuentan con una vía de evacuación alternativa para casos de emergencia que conduzca a un área de seguridad ubicada en el nivel de terreno natural?	Obligatorio (1)			
¿Salas de actividades, salas de clases, talleres, laboratorios y bibliotecas, cumplen con los estándares de volúmenes de aire y superficies por alumno?. Por ejemplo: para la Educación básica y media, la superficie de la sala de clases debe ser de 1,10 m2/al, para Básica Especial: 2,00 m2/al; el volumen de aire para la Educación básica, media y básico especial debe ser de 3 m3 /al.	Obligatorio (3)			
¿La superficie total del patio exigida cumple con la norma? Por ejemplo, para la Educación básica y media, la superficie total de patio sobre 60 estudiantes debe ser de 2,50 m2 /al.	Obligatorio (4)			
¿El establecimiento cuenta con señalética que indique la disponibilidad de desfibrilador externo automatizado (DEA) en su interior y a quien contactar o hacia dónde dirigirse en caso de requerir su empleo?	Obligatorio (5)			
¿La señalética DEA, se encuentra ubicada en cada uno de sus accesos del establecimiento?	Obligatorio (5)			
¿En los planos o croquis destinados a la orientación del público dentro del establecimiento y sus diferentes dependencias, se indica la ubicación del o los desfibriladores?	Obligatorio (5)			
¿Los recintos del establecimiento educacional relacionados con las especialidades TP cuentan con el mobiliario y equipamiento adecuado y suficiente para el nivel y modalidad de educación que se imparta, de manera que el establecimiento pueda cumplir su proyecto educativo?	Obligatorio (6)			

(1) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art.9°.

(2) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art. 5°.

(3) Ordenanza General de urbanismo y Construcciones OGUC. Ministerio de Vivienda. Art. 4.5.6.

(4) Ordenanza General de urbanismo y Construcciones OGUC. Ministerio de Vivienda. Art. 4.5.7.

(5) Decreto N°56 de 2020. Ministerio de Salud. Art. 13°.

(6) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art.10°.



5. ORDEN Y ASEO

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿Se adoptan medidas de higiene y saneamiento básico pertinente para evitar la presencia de vectores ⁴ ?	Obligatorio (1)			
¿Se dispone la basura en tarros con tapas y/o bolsas plásticas de un tamaño que sea de fácil manejo para su traslado?	Obligatorio (2)			
¿Se deposita en un recinto especial para su retiro posterior por los servicios municipales, recinto que debe permanecer cerrado en perfecto estado de limpieza y protegido de la acción de roedores e insectos?	Obligatorio (2)			
¿Los establecimientos educacionales que se ubican en sectores que no cuenten con recolección municipal de residuos sólidos, disponen de un sistema aprobado por el Servicio de Salud respectivo, que permita la recolección y disposición final de basuras de modo de evitar que éstas se conviertan en focos de malos olores, de atracción y/o reproducción de moscas, baratas y ratas?	Obligatorio (2)			
¿Los residuos sólidos o líquidos derivados del trabajo en las especialidades TP se eliminan o disponen de acuerdo con la normativa vigente para cada uno de ellos?	Obligatorio (3)			

(1) Decreto N° 289 de 1989, Ministerio de Salud. Art. 17°.

(2) Decreto N° 289 de 1989, Ministerio de Salud. Art. 16°.

(3) Decreto N° 594 de 2019, Ministerio de Salud. párrafo III.



6. ACCESOS

Indicador	Condición	SI		No Aplica
		SI	No	
¿Se encuentran los accesos vehiculares situados sobre la vía de menor flujo vehicular?	Recomendación			
Frente a las salidas peatonales del establecimiento, ¿se proyectan vallas peatonales que impidan el acceso inmediato de los escolares a la calzada?	Recomendación			
¿Están los accesos vehiculares separados de los accesos peatonales?	Recomendación			
Si no se encuentran separados los accesos (peatonales y vehiculares), ¿se ha considerado una franja de separación entre éstos?	Recomendación			
¿Es la visibilidad del conductor adecuada en la salida del acceso para ver a peatones y vehículos que circulan? Si no es adecuada ¿se proponen espejos panorámicos, u otras medidas que mejoren la visibilidad?	Recomendación			
¿Existen accesos para vehículos de emergencias?	Recomendación			
¿El acceso a los talleres, laboratorios u otras instalaciones para las especialidades es expedito?	Obligatorio (1)			

(1) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art.9°, número 6, letra f.

⁴ Se entiende por vectores, aquellos insectos de interés sanitario o roedores capaces de transmitir, ya sea por medios mecánicos o biológicos, enfermedades al hombre. Decreto N° 289/89. Art. 19°. Ministerio de Salud.



7. CIRCULACIÓN Y CRUCES PEATONALES

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿Se contempla la habilitación de pasos peatonales en las vías que circundan el establecimiento que atiendan a la necesidad de desplazamiento de los alumnos?	Recomendación			
Si se proyecta o existe un paso cebra frente al acceso peatonal del colegio ¿Se contempla rebajes de solera, pasos de rodado y accesibilidad universal en general en los extremos (inicio y fin) del paso cebra?	Recomendación			
Si se proyecta o existe un paso cebra frente al acceso peatonal del colegio ¿Se contempla la instalación de balizas peatonales contigua al paso cebra, además, de la respectiva demarcación y señalización de proximidad de paso cebra?	Recomendación			
Si se proyecta o existe un paso cebra frente al acceso peatonal del colegio, ¿se considera la instalación de una segunda valla que impida el acceso directo a la calzada?	Recomendación			
Si se proyecta o existe un paso cebra frente al acceso peatonal del colegio ¿Se contempla la habilitación de un resalto (lomo de toro) plano con su respectiva demarcación y señalización?	Recomendación			
Para el caso de escuelas rurales, ¿existen dispositivos o elementos en la vía que logren disminuir la velocidad de los vehículos? Ej.: lomo de toro, angostamientos.	Recomendación			
Para el caso de escuelas rurales, ¿se cuenta con una zona segura en la vía donde los alumnos puedan cruzar la ruta?	Recomendación			
En la provisión de pasos peatonales, ¿presenta una buena iluminación?	Recomendación			
¿Los estudiantes utilizan material reflectante en su uniforme, bolso y/o mochila?	Recomendación (1)			
De ser necesario ¿Vehículos de emergencia tendría facilidad para acceder a talleres, laboratorios u otras instalaciones para las especialidades?	Recomendación			

(1) Decreto N°215 de 2009. Ministerio de Educación. Reglamento el uso del uniforme escolar. Las recomendaciones están basadas en www.conaset.cl/fichas-para-la-accion y el Manual de señalización de tránsito.

8. ESTACIONAMIENTOS

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿Existe paradero próximo al establecimiento educacional, destinado exclusivamente a recibir y a dejar pasajeros de transporte escolar?	Obligatorio (1)			
En el caso que el Jardín Infantil o Sala Cuna cuente con estacionamientos, éstos ¿están separados físicamente del área de patio de párvulos, impidiendo el libre tránsito entre ambos?	Obligatorio (2)			
La organización de los espacios de estacionamiento, ¿minimiza las situaciones de riesgo de los alumnos que abordan o bajan de un vehículo, y de aquellos que circulan? (Ejemplo: evitando que los alumnos tengan que cruzar el área de estacionamiento)	Recomendación			
¿Se considera la habilitación de espacios seguros para la detención y/o estacionamiento de vehículos de transporte escolar dentro de los establecimientos educacionales o en otros lugares de su entorno, de modo que la subida y bajada de escolares se realice sin riesgos y sin afectar el normal flujo vehicular?	Recomendación			



¿Existe ciclovia (unidireccional o bidireccional) en la vía en la que se encuentra el establecimiento (frente al ingreso del establecimiento educacional) como, en el caso que corresponda, en las vías contiguas en la calle o eje?	Recomendación			
En caso de existir ciclovia, ¿se considera la habilitación de espacios seguros para la detención y/o estacionamiento de ciclos?	Recomendación			
Si el establecimiento se encuentra en una vía unidireccional al costado izquierdo según el sentido de tránsito, ¿se proyectan medidas para asegurar que la bajada/subida de los alumnos no se efectúe directamente hacia/desde la calzada?	Recomendación			
¿Se proyectan vallas peatonales para impedir a los niños cruces riesgosos?	Recomendación			
¿La orientación de los estacionamientos es paralela a la línea de solera?	Recomendación			
¿En el caso que, la orientación de los estacionamientos no sea paralela a la línea de solera, se proyectan andenes laterales para la subida y/o bajada de los alumnos?	Recomendación			
¿Se ha considerado utilizar topes vehiculares en caso de disponer estacionamientos en ángulo con respecto de la vereda para evitar que los vehículos invadan la zona peatonal?	Recomendación			
¿Se contemplan facilidades para la detención de otros vehículos – no de transporte escolar – para tomar y/o dejar estudiantes?	Recomendación			
¿Los transportes escolares, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares?	Obligatorio (3)			
De ser necesario ¿Vehículos de emergencia tendría la facilidad de estacionamiento? Si su respuesta es No, ¿ha previsto el lugar más adecuado?	Recomendación			

(1) Ley N°19.831/2002. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Artículo 10°.

(2) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art. 5°.

(3) Ley N° 19.831/2002. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Art. 1°.

9. SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿Se proyectan las señales de advertencia de posible presencia de escolares ZONA DE ESCUELA tanto en la vía en la que se encuentra el establecimiento como, en el caso que corresponda, en las vías contiguas?	Obligatorio (1)			
¿Se ha considerado demarcar en la vía los símbolos ZONA DE ESCUELA, complementando las señales verticales?	Obligatorio (1)			
Si existen estacionamientos para el transporte escolar fuera del establecimiento, ¿se ha contemplado la instalación de señales que impidan el estacionamiento y/o detención de otros vehículos en los horarios de entrada/salida de los estudiantes?	Recomendación			
¿Existen señales o dispositivos en la vía, que permitan regular la velocidad de los vehículos a 30 Km/hr, en el horario de entrada y salida de los alumnos?	Recomendación			
¿Existen señales o dispositivos en la vía en la que se encuentra el establecimiento o, en las vías contiguas a este, que las identifiquen como una Zona de Tránsito Calmado (ZTC)?	Recomendación			
¿Se han considerado medidas para moderar la velocidad en el entorno del establecimiento educacional?	Recomendación			

(1) Manual de Señalización del Tránsito. ZTC: Guía Práctica Medidas de Tráfico Calmado (www.conaset.cl).



10. COCINAS. PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿Están contruidos, los pisos, de materiales impermeables, no absorbentes, lavables, antideslizantes y atóxicos, no tienen grietas y son fáciles de limpiar?	Obligatorio (1)			
¿Están contruidas, las paredes, de materiales impermeables, no absorbentes, lavables y atóxicos y de color claro, lisos y sin grietas?, ¿fáciles de limpiar y desinfectar?	Obligatorio (1)			
Los cielos rasos, ¿están contruidos de forma que se impida la acumulación de suciedad y se reduzca al mínimo la condensación de vapor de agua y la formación de mohos y de fácil limpieza?	Obligatorio (1)			
Las ventanas, ¿están contruidas de forma que se evite la acumulación de suciedad? Aquellas que se abren, ¿están provistas de protecciones contra vectores?	Obligatorio (1)			
¿Las cocinas asociadas a las especialidades TP, cuando corresponde, cumplen con todos los requisitos mencionados anteriormente?	Obligatorio (1)			
¿Los trabajadores cuentan con un lugar destinado a su alimentación que cumpla con el D.S. N° 594?	Obligatorio (2)			
En el caso que los trabajadores deban llevar su comida al inicio de su trabajo, dicho comedor deberá contar con un medio de refrigeración, cocinilla, lavaplatos para ser utilizado por ellos.	Obligatorio (2)			

(1) D.S. N° 977 de 1996. Ministerio de Salud. Art. 25°.
(2) D.S. N° 594 de 2000 . Ministerio de Salud. Art.128.

11. PRIMEROS AUXILIOS, KIT DE EMERGENCIAS Y EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS- DEA

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿Cuenta con sala de primeros auxilios?	Obligatorio (1)			
¿Existe botiquín equipado? termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas...	Recomendación			
¿Existe botiquín equipado en cada uno de los talleres o laboratorios TP, de acuerdo a potenciales accidentes?	Recomendación			
¿Al menos un docente de cada especialidad TP cuenta con preparación para atender accidentes por uso de equipos, herramientas o instrumentos?	Recomendación			
¿La sala de primeros auxilios cuenta con a lo menos una camilla y un casillero o gabinete?	Obligatorio (2)			
El Kit de emergencias ¿Cuenta con alimentos no perecibles? (galletas, chocolates, etc.)?	Recomendación			
El Kit de emergencias ¿Cuenta con agua envasada?	Recomendación			



El Kit de emergencias ¿Cuenta con radio a pilas, pilas en buen estado, linterna?	Recomen- dación			
El kit de emergencias ¿Cuenta con papel y toallas higiénicas?	Recomen- dación			
¿Cuenta con una caja –metálica, en lo posible, que proteja de golpes–que contenga algunos útiles escolares? (cuadernos, lápices, block de dibujo)	Recomen- dación			
¿Cuenta con equipos desfibrilador externo automatizado (DEA)?	Obligatorio (3)			
¿Los equipos DEA se encuentran ubicados cada 150 m. y cada 3 niveles o pisos de uso público?	Obligatorio (4)			
¿Los equipos DEA cuentan con certificación otorgada por el ISP?	Obligatorio (5)			
¿El o los equipos DEA se encuentran ubicados en un espacio visible, debidamente señalado, con acceso expedito y libre de obstáculos, permitiendo su uso inmediato cuando sea requerido?	Obligatorio (6)			
¿El equipo DEA cuenta con una etiqueta que indique un número de asistencia telefónica de urgencia, Instrucciones de uso y Algoritmo de reanimación cardiopulmonar?	Obligatorio (7)			
¿Los equipos DEA se encuentran instalados en estantes, gabinetes de seguridad u otros dispositivos similares?	Obligatorio (8)			
¿El personal se encuentra capacitado para el uso de los equipos DEA?	Obligatorio (9)			

- (1) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art. 5°.
 (2) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art. 10°.
 (3) Decreto N°56 de 2020. Ministerio de Salud. Art. 3° letra e) y Art 4°.
 (4) Decreto N°56 de 2020. Ministerio de Salud. Art. 5°.
 (5) Decreto N°56 de 2020. Ministerio de Salud. Art. 9°.
 (6) Decreto N°56 de 2020. Ministerio de Salud. Art. 12°.
 (7) Decreto N°56 de 2020. Ministerio de Salud. Art. 14°.
 (8) Decreto N°56 de 2020. Ministerio de Salud. Art. 15°.
 (9) Decreto N°56 de 2020. Ministerio de Salud. Título V.



12. SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿El establecimiento cuenta con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen, y en la cantidad suficiente según la superficie del mismo?	Obligatorio (1)			
¿Los extintores se encuentran con carga vigente?	Obligatorio (2)			
¿Se ubican los extintores en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de obstáculos y en condiciones de funcionamiento máximo?	Obligatorio (3)			
¿Se ubican los extintores a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor?, ¿están debidamente señalizados?	Obligatorio (3)			
¿El personal se encuentra instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia?	Obligatorio (4)			

- (1) Decreto N°594 de 2000. Ministerio de Salud. Art. 45°, 46°.
(2) Decreto N°594 de 2000. Ministerio de Salud. Art. 51°.
(3) Decreto N°594 de 2000. Ministerio de Salud. Art. 47° y 49°.
(4) Decreto N°594 de 2000. Ministerio de Salud. Art. 48°.

13. VÍAS DE ESCAPE

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿Las vías de evacuación horizontal y/o vertical, se encuentran en número, capacidad y ubicación y con la identificación apropiada, para permitir una segura, rápida y expedita salida de todos los ocupantes hacia las zonas de seguridad?	Obligatorio (1)			
¿Las puertas de los recintos docentes y las áreas de uso y tránsito destinadas a párvulos, son abatibles y abren hacia afuera del recinto?	Obligatorio (2)			
¿Las puertas de salida se encuentran sin llaves, candado u otro medio que impida su fácil apertura?	Obligatorio (1)			
¿Las salas cunas en pisos superiores a nivel de terreno natural cuentan con vía de evacuación alternativa en caso de emergencia que conduzca a un área de seguridad ubicada en el nivel del terreno natural?	Obligatorio (2)			
¿Los sistemas de evacuación para casos de emergencia consideran la discapacidad que atiende el establecimiento?	Obligatorio (3)			
¿Las vías de escape tienen puertas amplias, que se abran hacia fuera, libres de obstáculos?	Obligatorio (1), (4)			
¿Se cuenta con señalización visible y permanente en las zonas de peligro y condición de riesgo, así como vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias?	Obligatorio (1)			
¿Los espacios de talleres, laboratorios u otros espacios educativos de las especialidades tienen demarcadas claramente las vías de escape?	Obligatorio (1)			

- (1) Decreto N°594 de 2000. Ministerio de Salud. Art. 37°.
(2) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art. 9°.
(3) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art. 5°.
(4) Decreto N° 289 de 1989. Ministerio de Salud. Art. 6°.



14. SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON LABORATORIO

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿Si se almacenan sustancias químicas peligrosas, (reactivos) éstas se encuentran con acceso restringido?	Obligatorio (1)			
¿Las sustancias peligrosas se encuentran almacenadas en estanterías incombustibles, debidamente señalizadas	Obligatorio (1)			
¿Cuentan con material absorbente para control de derrames?	Obligatorio (1)			
¿Los envases que contienen los reactivos se encuentran debidamente etiquetados, incluye pictograma de peligro, clasificación y recomendación de uso?	Obligatorio (1)			
¿La zona de almacenamiento de reactivos cuenta con extintores de incendio?	Obligatorio (1)			

(1) Decreto N°43 de 2016. Ministerio de Salud. Almacenamiento de sustancias peligrosas.



15. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) EN ENSEÑANZA TÉCNICO-PROFESIONAL

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿El establecimiento TP cuenta con elementos de protección personal disponibles para todos los estudiantes que usarán talleres, laboratorios, u otros espacios educativos de cada una de las especialidades?	Obligatorio (1)			
¿La especialidad TP cuenta con protocolos de revisión y supervisión del uso correctos de los EPP por parte de cada estudiante?	Obligatorio (1)			
¿En el diseño e implementación de las clases prácticas, un punto relevante de ellas es el explicitar el correcto uso de los EPP y las consecuencias de no usarlo?	Recomendación			
¿Existe un plan de renovación de los EPP cuando estos se van deteriorando o extravían?	Recomendación			
¿Existen protocolos en la especialidad TP para asegurar el uso de EPP en actividades de alternancia fuera del establecimiento?	Recomendación			

(1) Decreto N°43 de 2016. Ministerio de Salud. Almacenamiento de sustancias peligrosas.

16. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) EN ENSEÑANZA TÉCNICO-PROFESIONAL

Indicador	Condición	SI	No	No Aplica
¿La o las especialidades cuenta con todos los manuales de operación de cada una de las maquinarias y equipos existentes en talleres, laboratorios y otros espacios educativos?	Obligatorio (1)			
¿El establecimiento cuenta con programas de mantenimiento preventivo de los recursos de aprendizaje de cada especialidad que dictan?	Obligatorio (2)			
¿El establecimiento lleva un registro, a la vista, de las acciones de mantenimiento preventivo o reparación de los recursos de aprendizaje de cada especialidad?	Recomendación			
¿El establecimiento cuenta con programas de renovación de los recursos de aprendizaje que están deteriorados o malos de cada especialidad que dictan?	Obligatorio (2)			
Cuando el establecimiento realiza acciones de alternancia o en convenio con otros organismos ¿Se verifica que los recursos de aprendizaje estén funcionando de acuerdo a la normativa?	Obligatorio (2)			

(1) Decreto Supremo N° 240 de 2019. Ministerio de Educación. Artículo 6°.

(2) Decreto Supremo N° 240 de 2019. Ministerio de Educación. Artículo 4°.



10.4 Formato levantamiento de condiciones de riesgo

RED EDUCACIONAL SANTO TOMÁS DE AQUINO DESDE 1870		Departamento de Prevención de Riesgos											Módulo Fecha de rev: 23-03-2023
Levantamiento de condiciones inseguras año 2023													
Establecimiento Educacional:													
Tema	Subtema	Sector dentro del colegio	Desviación observada	Incumplimiento legal	Riesgo	Evidencia deficiencia	Fecha Hallazgo	Acción correctiva	Prioridad	Estado de cumplimiento	Responsable	fecha de revisión	Evidencias cumplimiento/obs
Infraestructura	Pisos									Cumple			



10.6 Lista control de extintores


INSPECCIÓN AL SISTEMA DE EXTINCIÓN PORTÁTIL CONTRA INCENDIOS "EXTINTORES"																		
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS																		
Establecimiento Educacional:										Fecha de Inspección:				Hora de inicio:				
N° del Extintor	Área donde está ubicado el equipo	Ubicación		Agente Extinguidor			Fecha última recarga		Parte del Extintor que requiere Mantenimiento	Señalización		Demarcación		Funcionamiento del extintor		Acceso al Extintor		Observaciones
		Buena	Mala	PQS	C2	Otro	Mes	Año		Cód.	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Bueno	
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		



		9- Manguera	18- Gancho de Sujeción del Extintor	27- Etiqueta con Fecha de Última Recarga (F.U.R.)		



10.7 Procedimiento de cambio de vidrio

	<p>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO:</p> <p>CAMBIO DE VIDRIO</p>	<p>Revisión: 00 Fecha : 13/07/2023 Página : 1 de 5</p>
---	---	--

87

<p>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO FUNDACION EDUCACIONAL SANTO TOMÁS DE AQUINO</p>		
<p>Elaborado por Asesor en Prevención de Riesgos</p>	<p>Revisado por</p>	<p>Aprobado por</p>
<p>Nombre y firma Nicole Medel Silva</p>	<p>Nombre y firma</p>	<p>Nombre y firma</p>



	<p>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO: CAMBIO DE VIDRIO Prevención de Riesgos</p>	<p>Revisión: 00 Fecha : 13/07/2023 Página : 2 de 5</p>
---	---	--

1. ALCANCE

Todo el personal de FUNDACION EDUCACIONAL SANTO TOMAS DE AQUINO incluyendo personal subcontratado, enfocado en el personal de servicios, que realice la tarea de cambio de vidrio.

2. DEFINICIONES

Cambio de vidrio: operación o acción de cambiar un vidrio instalado en mal estado, roto, trizado, por uno NUEVO.

EPP: Elementos de protección personal (en este caso se deben utilizar guantes de cabritilla, antiparras oscuras/transparentes, polera manga larga, tejanos, zapatos de seguridad.)

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Rector.

Velar por los siguientes aspectos fundamentales:

- Verificar que toda persona conozca sus responsabilidades y que cumplan con el plan de actividades a realizar.
- Disponer de los recursos y tiempos para ejecutar la tarea.
- Liderar reuniones de análisis y mejoramiento de la gestión, toda vez que se genere un accidente, grave o fatal.


3.2 Director/a de recursos.

- Verificar las condiciones en el área cumplan con todas las medidas y condiciones de seguridad mientras dure la intervención.
 - Planificar y supervisar las actividades de trabajo, considerando y evaluando a su criterio la mayor cantidad de riesgos posible, que puedan generar incidentes/accidentes.
 - Implementar las medidas preventivas indicadas en el siguiente documento.
 - Procurar atención médica oportuna a todo lesionado por accidente.
 - Informar al Encargado de Prevención de Riesgos de todo incidente y/o accidente que ocurra con un máximo de dos horas posterior a lo ocurrido.
- Disponer de elementos de protección personal para el personal que ejecutará labores

3.3 De los trabajadores

- Responsables de participar activamente en los equipos formados por la supervisión.
- Aportar con su conocimiento en la detección de los peligros y evaluar los riesgos, aplicando todas las medidas de seguridad.



	<p>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO: CAMBIO DE VIDRIO Prevención de Riesgos</p>	<p>Revisión: 00 Fecha : 13/07/2023 Página : 3 de 5</p>
---	--	--

- Acatar de forma responsable las indicaciones del procedimiento de trabajo.
- Usar equipo de protección personal.
- Evitar acciones y/o condiciones subestándares/inseguras.
- Controlar e informar a su jefe directo respecto de las acciones y/o condiciones inseguras en los procesos (situaciones o circunstancias con potencial de producir accidentes).

4. PROCEDIMIENTO

- 1.- El equipo directivo, docente y trabajadores en general deberán mantener sus áreas siempre limpias y libres de basuras y escombros. Se prohíbe realizar cambio de vidrio en sectores no autorizados y no habilitados para trabajos (sin acceso, sin protecciones contra caída, sin protección de vanos, etc.) y que no estén en conocimiento del presente documento.
- 2.- Se deberá señalar y/o delimitar el área de trabajo, manteniendo esta despejada de objetos y tránsito de alumnos.
- 3.- La carga manual del vidrio deberá ser con ayuda de un compañero o utilizar medios auxiliares si el ancho del vidrio excede el ancho de la extensión de los brazos del trabajador. Con ayuda de ventosas para vidrios independiente del tamaño.
- 4.- En caso de que un vidrio se rompa durante el recreo, se deberá delimitar el área de trabajo, demarcar el vidrio con huincha amarilla u otro elemento delimitador y posterior al recreo se deberá proceder con el actual procedimiento de trabajo.
- 5.- Contar en las zonas de trabajo con una iluminación óptima para realizar la labor.
- 6.- Mantener libre de fragmentos de vidrio el área de trabajo.
- 7.- Almacenar los vidrios rotos y vidrios en general sobre madera y/o contenedores hechos de material antiderrame.
- 8.- Manipular las planchas de vidrio con ventosas para el traslado, almacenamiento y cambio de vidrio.
- 9.- Almacenar, transportar y colocar los vidrios siempre en posición vertical.
- 10.- Colocar inmediatamente el vidrio en el lugar que le corresponde.
- 11.- Disponer de recipientes sólidos como plástico o cartón, para los residuos que se extraigan en el presente procedimiento.
- 12.- Utilizar elementos de protección personal en todo momento.
- 13.- El personal que desarrolle labores en estancias en las que ocurra el incidente deberá informar de inmediato al área de Convivencia Escolar y/o a la administración del establecimiento, en paralelo al resguardo de los alumnos, para que éstos no entren en contacto con el material cortante.



10.8 Protocolo de accidentes escolares

Adjuntar el protocolo expuesto en el RICE (diferente en cada Reglamento)

